



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES
"Un gobierno de todos y para todos"

AUDIENCIA PÚBLICA

RENDICIÓN de cuentas

2024

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE



PRESENTACIÓN

REGIDORES

Sr. Mauro Dávila Cárdenas

Srta. Cheryl López Chuquizuta

Sr. Teófilo Alfonso Vela Negri

Sra. Milagros Chu Flores

Sr. Jheral Pezo Pinedo

Sr. Marcos Gimo Reyna Saboya

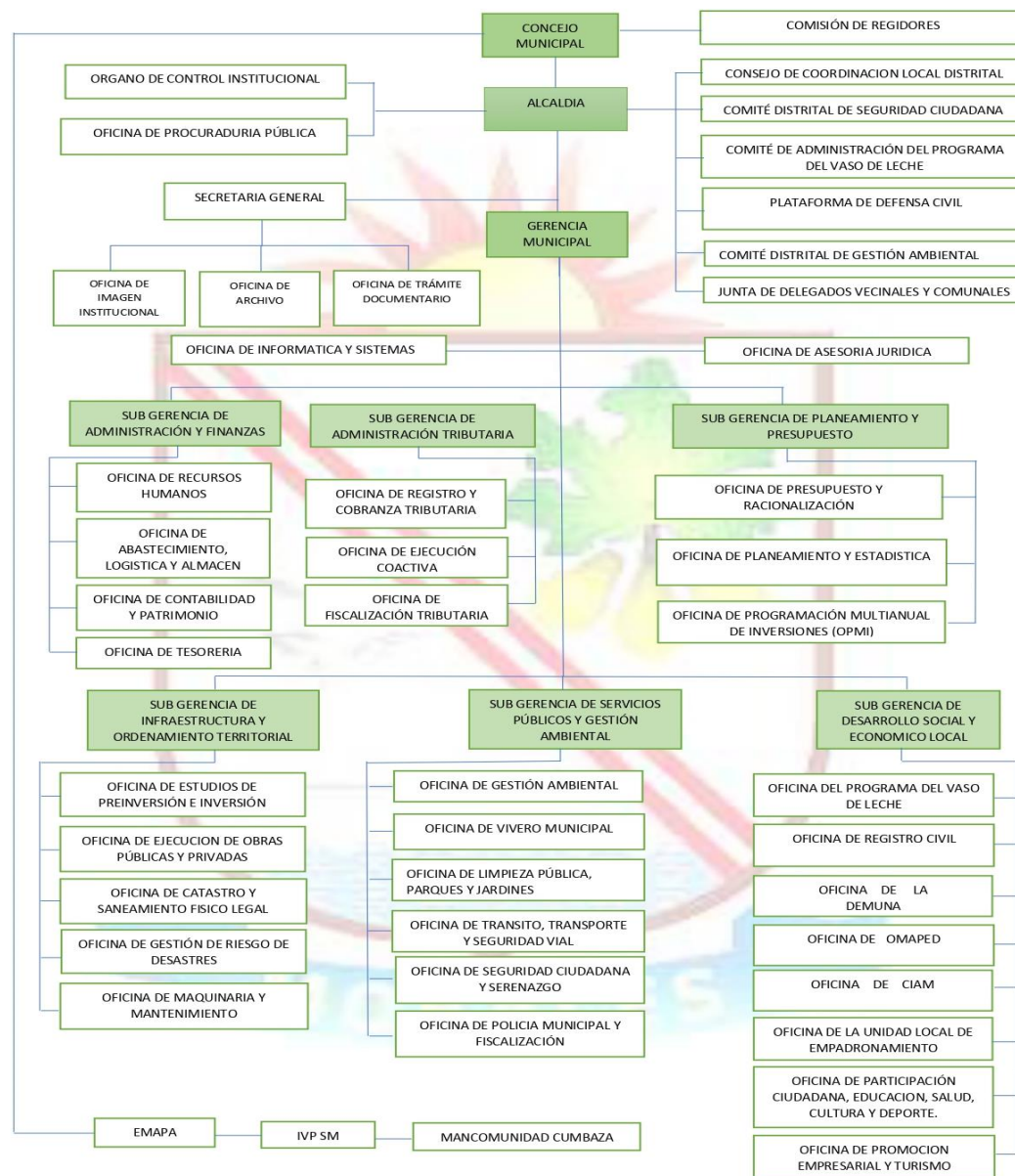
Sr. Max Jenry Lozano Pinedo

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES ES UNA INSTITUCIÓN CERCANA A LA POBLACIÓN, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR LO TANTO, ES IMPORTANTE DAR A CONOCER SOBRE SU GESTIÓN EN TEMAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS REFERIDOS A LOS LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO. A TODO ESTO, SE CUMPLE EN PRESENTAR LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023-2024, APROBADA MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDM DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2024, EN LA CUAL SE CONVOCA A LA SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA Y TRANSPARENTE.

GERENCIA MUNICIPAL

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública.

ESTRUCTURA ORGANICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MORALES

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE

BASE LEGAL

LA LEY 31433 MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

En su artículo 119-A regula las audiencias públicas municipales: "Artículo 119-A. AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

"Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

Los gobiernos locales realizan como mínima dos audiencias públicas municipales al año, **una en mayo y la otra en setiembre**, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Se aprobó el REGLAMENTO que regula el PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MDM

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**
"Un gobierno de todos y para todos"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MDM

Morales, 24 de abril del 2024

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2024 de fecha 22 de abril del 2024, con ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MDM de fecha 22 de abril del 2024, el MEMORANDUM N° 01314-2024-GM-MDM de fecha 16 de abril del 2024 se solicita la Opinión Legal, el INFORME N° 011-SGPYP-MDM-2024 de fecha 16 de abril del 2024, el INFORME N° 028-OPYE-SGPYP-MDM-2024 de fecha 16 de abril del 2024, mediante el cual solicita la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, que se llevará a cabo en los meses de MAYO y SETIEMBRE del año 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local". Asimismo, el artículo 199° de la referida carta magna prescribe que "(...) Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que; los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la misma Ley acotada en su artículo 40° relacionadas a las Ordenanzas, señala: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en el numeral 34) del artículo 9° que corresponde al Concejo Municipal aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento, y en su artículo 118° señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa;

Jr. Tarapoto Nro 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608
R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**
"Un gobierno de todos y para todos"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 de la Descentralización establece que: "Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la Gestión Pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, la Ley N° 28056 - Ley del Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 11° establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la Programación Participativa, así como del presupuesto total de la Entidad;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley 31433 modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su artículo 119-A regula las audiencias públicas municipales: "Artículo 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínima dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara a cabo la Municipalidad Distrital de Morales para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil.

Que, mediante INFORME N° 028-OPYE-SGPYP-MDM-2024 de fecha 16 de abril del 2024 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística, el INFORME N° 011-SGPYP-MDM-2024 de fecha 16 de abril del 2024 del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el MEMORANDUM N° 01314-2024-GM-MDM de fecha 16 de abril del 2024 de Gerencia Municipal se solicita la opinión legal de la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE MAYO Y SETIEMBRE DEL AÑO 2024", la misma que cuenta con opinión legal favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del INFORME LEGAL N° 097-2024-OAJ/MDM de fecha 16 de abril del 2024.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, y

Jr. Tarapoto Nro 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608
R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**
"Un gobierno de todos y para todos"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con el trámite de su lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE MAYO Y SETIEMBRE DEL AÑO 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, que se llevará a cabo en los meses de mayo y setiembre del año 2024 compuesto por VI Títulos, 9 Capítulos, 30 Artículos y 02 Disposiciones Complementarias que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Resolución de Alcaldía, responsable de la coordinación y realización de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía la hora y fecha de la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Morales, de conformidad con el Reglamento aprobado mediante la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - DEROGAR todas las ordenanzas y/o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes; así como las Instituciones Públicas y la Sociedad Civil que participe en el proceso, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Secretaría General su notificación a las Jefaturas de la Municipalidad, a la Oficina de Imagen institucional para la difusión masiva, a la Oficina de Informática y Sistemas para la publicación de la presente Ordenanza, en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La Presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación de la Región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE

Jr. Tarapoto Nro 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608
R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe



Se realizó la convocatoria a la ciudadanía, Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, mediante DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDM

Morales, 02 de mayo del 2024

VISTO:

El INFORME N° 0136-SGPYP-MDM-2024 emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de fecha 30 de abril del 2024, el Informe N° 032-OPEyE-SGPYP-MDM emitido por la Oficina de Planeamiento y Estadística de fecha 30 de abril de 2024, que solicita la IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 179º y 180º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 17º numeral 17.1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública;

Que, mediante la Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", incorpora el Artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos en los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza N° 008-2024-MDM de fecha 24 de abril del 2024, se aprobó el Reglamento que regula el Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera y Segunda Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Morales, en cuyo artículo 8º se dispone que la referida Audiencia Pública debe ser convocada mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante INFORME N° 0136-SGPYP-MDM-2024 emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de fecha 30 de abril del 2024, el Informe N° 032-OPEyE-SGPYP-MDM emitido por la Oficina de Planeamiento y Estadística de fecha 30 de abril de 2024, propone la IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PRIMERA AUDIENCIA

Jr. Tarapoto Nro 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608

R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES y adjunta un cronograma de actividades, con el objeto dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales como en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 01560-2024-GM-MDM de fecha 02 de mayo del 2024 el cual solicita la Opinión Legal, el INFORME LEGAL N° 111-2024-OAJ/MDM de fecha 02 de mayo del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar el Decreto de Alcaldía que convoca a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES del año 2024;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía, a las Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras, a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Municipalidad Distrital de Morales del año 2024, la misma que se llevará a cabo el día VIERNES 17 DE MAYO DEL 2024, según Cronograma de Actividades (Anexo N° 01) que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la realización de la Primera Audiencia Pública convocada para el 17 de mayo del 2023 se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento que regula el Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera y Segunda Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Morales aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2024-MDM.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que los ciudadanos o representantes de las Organizaciones Privadas o Entidades Públicas podrán registrar su participación de forma presencial de manera directa a través de Mesa de Partes ubicada en Jr. Tarapoto N° 136 - Morales, el cual será difundido a través del Portal Web <https://www.moralesmuni.gob.pe>.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas competentes de la corporación municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía y sus Anexos en el Diario de mayor circulación.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas, tomar acciones y/o medidas técnicas necesarias para la implementación en el Sistema Integrado de Gestión Municipal; la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.moralesmuni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez

ALCALDE

Jr. Tarapoto Nro 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608

R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA PÚBLICA	DEL 30 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DEL 2024
ELABORACIÓN DEL COMPENDIO INFORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL 2024
PUBLICACIÓN DEL COMPENDIO INFORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	DEL 09 AL 10 DE MAYO DEL 2024
INSCRIPCIONES Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	DEL 02 AL 15 DE MAYO DEL 2024
PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES ACREDITADOS	16 DE MAYO DEL 2024
AUDIENCIA PÚBLICA	17 DE MAYO DEL 2024
ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	DEL 20 AL 28 DE MAYO DEL 2024
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE EL 31 DE MAYO DEL 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez

ALCALDE

Jr. Tarapoto Nro 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608

R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe

   www.moralesmuni.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE

OBJETIVOS

Con este acto de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada en forma presencial, pretendemos:

1

Promover la participación democrática y responsable de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos de ser informados y en el control de la gestión pública local.

2

Fortalecer la relación entre el Gobierno Local y la Ciudadanía.

POLÍTICA MUNICIPAL

Las principales orientaciones que constituyen marco orientador para la gestión municipal 2023-2026 se basan en el plan de gobierno municipal, la ley orgánica de Municipalidades y las orientaciones y medidas del gobierno nacional.

- 1 Garantizar una adecuada y oportuna oferta de servicios municipales.
- 2 Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal.
- 3 Incorporar nuevas y buenas prácticas de gestión local que permita mejorar los niveles de vida de los ciudadanos del distrito.
- 4 Mejorar la atención al vecino de acuerdo a sus necesidades.
- 5 Mejorar la gobernanza.
- 6 Mejorar la calidad de la infraestructura urbana en beneficio de la población.
- 7 Brindar asistencia en emergencias por riesgo de desastres y emergencias sanitarias.

Política Municipal

- 8 Proveer de medios de seguridad en coordinación con la PNP en su
- 9 labor de lucha contra la delincuencia.
- 10 Desarrollar acciones educativas, culturales y deportivas en beneficio de los pobladores.
- 11 Cuidar la intangibilidad del patrimonio ambiental del distrito.
- 12 Atender prioritariamente a la población vulnerable del distrito.
- 13 Manejar de forma adecuada y transparente los recursos públicos que le son asignados o son generados por la municipalidad.

MISIÓN

Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del Distrito de Morales, revalorando nuestra historia y Patrimonio cultural, a través de una gestión participativa, innovadora y transparente.

VISIÓN

Al 2026, ser un gobierno Municipal de Todos y Para Todo modelo en la Región San Martín. Con una política de desarrollo integral modernizando el Distrito con un crecimiento ordenando, seguro, democrático e inclusivo. Fomentando el embellecimiento de Morales haciéndola atractivo para el Turismo y la inversión Local, Nacional e Internacional. Generando servicios de calidad y bienestar de la comunidad. Protegiendo nuestros recursos naturales y valores culturales.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - PI

Se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

¿Cómo funciona el PI?

Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

¿Cuáles son los objetivos del PI?

Objetivo general:

- Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - PI

Adicionalmente, el PI tiene los siguientes objetivos específicos:

- i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

El año fiscal 2023, según el **DECRETO SUPREMO N° 095-2023-EF**, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.

CLASIFICACIÓN MUNICIPAL

Clasificación Municipal PI	Jurisdicción	Grupos		Número de municipalidades
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	Provinciales	Tipo A		74
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales		Tipo B		122
Municipalidades de Lima Metropolitana	Distritales	Tipo C		42
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales		Tipo D		129
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana		Tipo E		378
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%		Tipo F		509
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana		Tipo G		637
Total				1891

METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS, AÑO 2023

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 Tramo II													
						Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses	Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial		Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos						Compromiso 4: Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural				
																		Indicador 1.1	Indicador 2.1
Corte 1			Corte 2																
PCR	PC	PCP	PCR	PC	PCP														
1798	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	E	NA	NA	22,5%	NA	2,48%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1799	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	E	NA	NA	22,5%	NA	2,49%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1800	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	A	83%	67,2%	NA	1,59%	0,19%	8	1	3	8	2	3	NA	NA	NA
1801	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	F	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	2	150
1802	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	E	NA	NA	68,0%	NA	0,45%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA
1803	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	F	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	4	5	350
1804	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	E	NA	NA	69,2%	NA	0,90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	251
1805	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	E	NA	NA	22,5%	NA	2,00%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	1	90
1806	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	F	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	2	250
1807	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	E	NA	NA	22,5%	NA	3,92%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1808	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	D	84%	58,4%	NA	2,96%	2,18%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1809	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	D	84%	49,4%	NA	2,27%	0,19%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

RESULTADOS FINALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS, AÑO 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO

"Resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de niñas y niños de 3 a 12 meses	Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial		Compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenible			Compromiso 4: Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural		
						Indicador 1.1 Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil	Indicador 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente	Indicador 2.2 Porcentaje de aumento de recaudación 2023 del Impuesto predial respecto al año 2022	Indicador 3.1 Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos valorizados	Indicador 3.2 Porcentaje de residuos sólidos orgánicos valorizados	Indicador 3.3 Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales	Indicador 4.1 Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo o correctivo	Indicador 4.2 Número de sistemas de agua potable operativos que suministran agua con adecuada concentración de cloro residual	Indicador 4.3 Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza
1787	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1788	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA
1789	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	G	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1790	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1791	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA
1792	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1793	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1794	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1795	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	D	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1796	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1797	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1798	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1799	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1800	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1801	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1802	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
1803	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1804	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
1805	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1806	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	F	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1807	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	E	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1808	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	D	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1809	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	D	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE

MONTOS TRANSFERIDOS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES, POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PI AÑO 2023



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO I: "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL TRAMO II DEL AÑO 2023 Y LOS RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DEL TRAMO I DEL AÑO 2023"

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Recursos asignados por el cumplimiento de metas del Tramo II del PI 2023	Recursos asignados por resultados complementarios del Tramo I del PI 2023	Total de recursos a asignados por el cumplimiento de metas del Tramo II y por resultados complementarios del Tramo I del PI 2023
1786	220705	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	E	42 964,00	0,00	42 964,00
1787	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	E	0,00	0,00	0,00
1788	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	E	62 638,00	0,00	62 638,00
1789	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	G	268 677,00	0,00	268 677,00
1790	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	F	75 908,00	0,00	75 908,00
1791	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	F	104 330,00	0,00	104 330,00
1792	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	A	858 776,00	0,00	858 776,00
1793	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	F	282 725,00	0,00	282 725,00
1794	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	E	281 656,00	0,00	281 656,00
1795	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	D	647 619,00	0,00	647 619,00
1796	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	F	494 291,00	0,00	494 291,00
1797	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	E	54 903,00	0,00	54 903,00
1798	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	E	90 113,00	0,00	90 113,00
1799	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	E	62 650,00	0,00	62 650,00
1800	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	A	1 144 920,00	0,00	1 144 920,00
1801	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	F	14 308,00	0,00	14 308,00
1802	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	E	26 509,00	0,00	26 509,00
1803	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	F	0,00	0,00	0,00
1804	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	E	22 573,00	0,00	22 573,00
1805	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	E	40 080,00	0,00	40 080,00
1806	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	F	73 537,00	0,00	73 537,00
1807	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	E	31 720,00	0,00	31 720,00
1808	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	D	318 126,00	0,00	318 126,00
1809	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	D	337 531,00	0,00	337 531,00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE

METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS, AÑO 2024

Con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2024-EF/50.01**, Aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024:

- **COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) TRAMO I-2024.**
- **COMPROMISO 1: “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA”.**
- **COMPROMISO 2 : “MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”.**
- **COMPROMISO 3: “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES”.**
- **COMPROMISO 4: “MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL”.**
- **COMPROMISO 5: “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”**

RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES (REI)

Es un incentivo presupuestario, diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que contribuye a la ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a través del gasto público.

¿Cómo funciona el REI?

Implica transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas relacionadas a la ejecución de inversiones en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

¿Cuál es el objetivo del REI?

El REI tiene como objetivo promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

META MONETARIA - CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA INCENTIVO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO PARA GOBIERNOS LOCALES

Mediante **DECRETO SUPREMO N° 001-2023-RE**, se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo al Programa **“INCENTIVO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO PARA GOBIERNOS LOCALES”**, el cual entra en vigor el 09 de febrero del 2023.

Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 083-2023-EF/50**, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aceptó el Aporte Financiero que concede el Consejo Federal Suizo; a ser implementado a través de Convenios de Apoyo Presupuestario(CAP).

A nivel nacional, solo han sido considerados 07 municipalidades, una de las privilegiadas a nivel nacional es la Municipalidad Distrital de Morales, en la cual influyen diversos indicadores de evaluación, que ha la fecha nuestra Municipalidad viene cumpliendo gracias al apoyo de sus colaboradores; por lo cual nuestra Municipalidad recibirá por cumplimiento de Metas hasta el año 2026.

CUADRO DE DISTRIBUCION POR AÑO POR CUMPLIMIENTO DE INDICADORES EN MODENA DE FRANCO SUIZOS

DEPAR TAMEN TO	PROVIN CIA	DISTRITO	UBIGEO	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS (EN FRANCO SUIZOS)				TOTAL
				2023	2024	2025	2026	
San Martín	San Martín	Morales	220910	163,082	214,168	111,996	70,734	559,980

COMPONENTES

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO	PONDERADO	MONTO MAXIMO 2023	ESTADO
1.- Fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial	Efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente	Resultado	42%	285,972	CUMPLIO
2.- Mejorar de la gestión y ejecución presupuestal de inversiones a nivel de cada gobierno local	Porcentaje del PIM de Inversiones devengados, de aquellas que cuentan con registro de su programación financiera actualizado en el Formato N° B-12	Producto	29%	197,457	NO CUMPLIO
	Porcentaje de obras con avance físico real acumulado respecto a lo programado	Producto	29%	197,457	NO CUMPLIO

PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL

EDICIÓN 2023 - 2024

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promoviendo el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de sus propias capacidades. En ese sentido, el MIDIS reconoce los esfuerzos de gestión, técnicos y presupuestales que realizan las municipalidades en correlato con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), como entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal para promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

Bajo este contexto, se creó en el año 2015, como un reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos en sus respectivas localidades, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

La finalidad, es de *Promover que las municipalidades brinden servicios públicos priorizados de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.*



Primera Audiencia Pública

RENDICIÓN DE CUENTAS

2023 - 2024

01

Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

02

Sub Gerente de Administración Tributaria

03

Sub Gerente de Administración y Finanzas

04

Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico Local

05

Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

06

Sub Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	PIM
00 - RECURSOS ORDINARIOS	291,350.00	36,989,289.00	53,032.00	37,333,671.00
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,047,400.00	0.00	436,043.00	1,483,443.00
19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00	2,189,341.00	2,189,341.00
13 - DONACIONES Y	0.00	0.00	712,638.00	712,638.00
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,094,460.00	0.00	210,562.00	5,305,022.00
08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	2,373,000.00		1,574,303.00	3,947,303.00
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	19,447.00	400,422.00	24,776.00	444,645.00
TOTAL	8,825,657.00	37,389,711.00	5,200,695.00	51,416,063.00

DE LA EJECUCION DE INGRESOS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	PIM	EJECUCION DE INGRESOS AL 31.12.2023	SALDO AL 31.12.2023	% AVANCE PIA	% AVANCE PIM
00 - RECURSOS ORDINARIOS	291,350.00	37,333,671.00	35,462,366.22	1,871,304.78	12171.74%	94.99%
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,047,400.00	1,483,443.00	2,016,489.32	-533,046.32	192.52%	135.93%
19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	2,189,341.00	2,212,697.04	-23,356.04	0.00%	101.07%
13 - DONACIONES Y	0.00	712,638.00	708,487.42	4,150.58	0.00%	99.42%
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,094,460.00	5,305,022.00	5,389,058.87	-84,036.87	105.78%	101.58%
08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	2,373,000.00	3,947,303.00	4,826,743.41	-879,440.41	203.40%	122.28%
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	19,447.00	444,645.00	447,590.64	-2,945.64	2301.59%	100.66%
TOTAL	8,825,657.00	51,416,063.00	51,063,432.92	352,630.08	578.58%	99.31%

DE LA EJECUCION DE GASTOS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	PIM	EJECUCION DE GASTOS AL 31.12.2023	SALDO AL 31.12.2023	% AVANCE PIA	% AVANCE PIM
00 - RECURSOS ORDINARIOS	291,350.00	37,333,671.00	35,462,366.22	1,871,304.78	12171.74%	94.99%
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,094,460.00	5,305,022.00	4,778,698.83	526,323.17	93.80%	90.08%
08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	2,373,000.00	3,947,303.00	3,189,530.91	757,772.09	134.41%	80.80%
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,047,400.00	1,483,443.00	1,392,937.71	90,505.29	132.99%	93.90%
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	712,638.00	405,793.45	306,844.55	0.00%	56.94%
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	19,447.00	444,645.00	400,782.77	43,862.23	2060.90%	90.14%
19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	2,189,341.00	0.00	2,189,341.00	0.00%	0.00%
TOTAL	8,825,657.00	51,416,063.00	45,630,109.89	5,785,953.11	517.02%	88.75%

GASTOS CORRIENTES

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	PIM	EJECUCION DE GASTOS AL 31.12.2023	SALDO AL 31.12.2023	% AVANCE PIA	% AVANCE PIM
GASTOS CORRIENTES						
00 - RECURSOS ORDINARIOS	291,350.00	470,844.00	470,843.42	0.58	161.61%	100.00%
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,390,157.00	2,600,719.00	2,410,193.63	190,525.37	100.84%	92.67%
08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	2,323,000.00	3,665,395.00	3,117,497.11	547,897.89	134.20%	85.05%
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	985,900.00	1,398,443.00	1,349,437.71	49,005.29	136.87%	96.50%
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	411,737.00	405,793.45	5,943.55	0.00%	98.56%
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	9,633.00	269,378.00	254,518.01	14,859.99	2642.15%	94.48%
TOTAL	6,000,040.00	8,816,516.00	8,008,283.33	808,232.67	133.47%	90.83%

GASTOS DE CAPITAL

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	PIM	EJECUCION DE GASTOS AL 31.12.2023	SALDO AL 31.12.2023	% AVANCE PIA	% AVANCE PIM
GASTOS DE CAPITAL						
00 - RECURSOS ORDINARIOS	0.00	36,862,827.00	34,991,522.80	1,871,304.20	0.00%	94.92%
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,704,303.00	2,513,827.00	2,178,029.78	335,797.22	80.54%	86.64%
08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	50,000.00	281,908.00	72,033.80	209,874.20	144.07%	25.55%
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	61,500.00	85,000.00	43,500.00	41,500.00	70.73%	51.18%
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	300,901.00	0.00	300,901.00	0.00%	0.00%
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	9,814.00	175,267.00	146,264.76	29,002.24	1490.37%	83.45%
19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	2,189,341.00	0.00	2,189,341.00	0.00%	0.00%
TOTAL	2,825,617.00	42,409,071.00	37,431,351.14	4,977,719.86	1324.71%	88.26%

SERVICIO DE LA DEUDA

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	PIM	EJECUCION DE GASTOS AL 31.12.2023	SALDO AL 31.12.2023	% AVANCE PIA	% AVANCE PIM
SERVICIO DE LA DEUDA						
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0.00	190,476.00	190,475.42	0.58	0.00%	100.00%
TOTAL	0.00	190,476.00	190,475.42	0.58	0.00%	100.00%

DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	Transferencias de Partidas	Créditos Suplementarios	PIM
00 - RECURSOS ORDINARIOS	291,350.00	36,989,289.00	53,032.00	37,333,671.00
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,094,460.00	0.00	210,562.00	5,305,022.00
08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	2,373,000.00	0.00	1,574,303.00	3,947,303.00
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,047,400.00	0.00	436,043.00	1,483,443.00
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	712,638.00	712,638.00
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	19,447.00	400,422.00	24,776.00	444,645.00
19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00	2,189,341.00	2,189,341.00
TOTAL	8,825,657.00	37,389,711.00	5,200,695.00	51,416,063.00

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

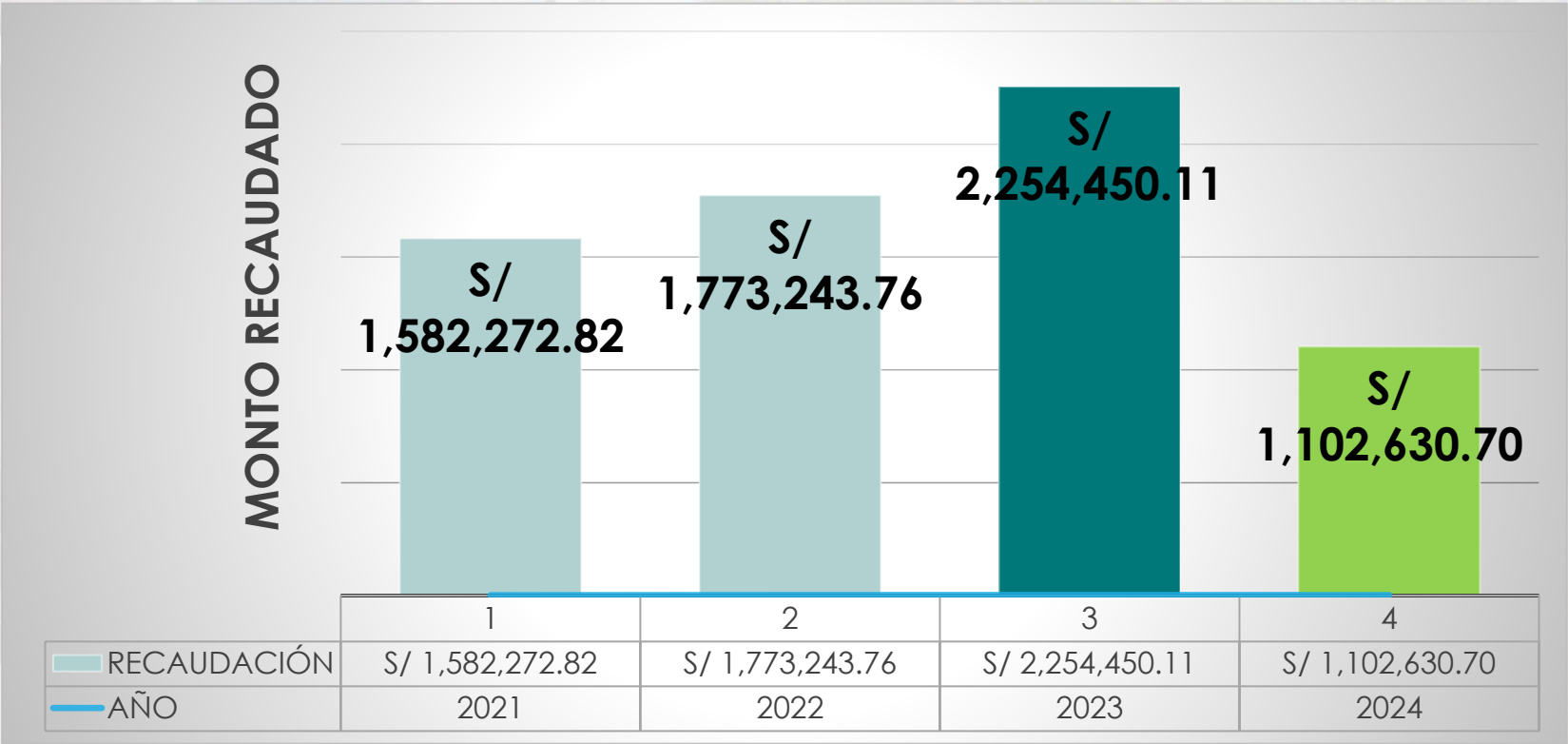
RECAUDACIÓN PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2023

PERIODO ENERO – ABRIL 2024

RECAUDACIÓN TOTAL			
AÑO	RUBRO 08	RUBRO 09	MONTO TOTAL
2023	S/. 4,611,209.40	S/. 1,831,367.34	S/. 6,515,564.34
2024(Enero-Abril)	S/. 1,721,566.61	S/. 598,086.42	S/. 2,339,340.63

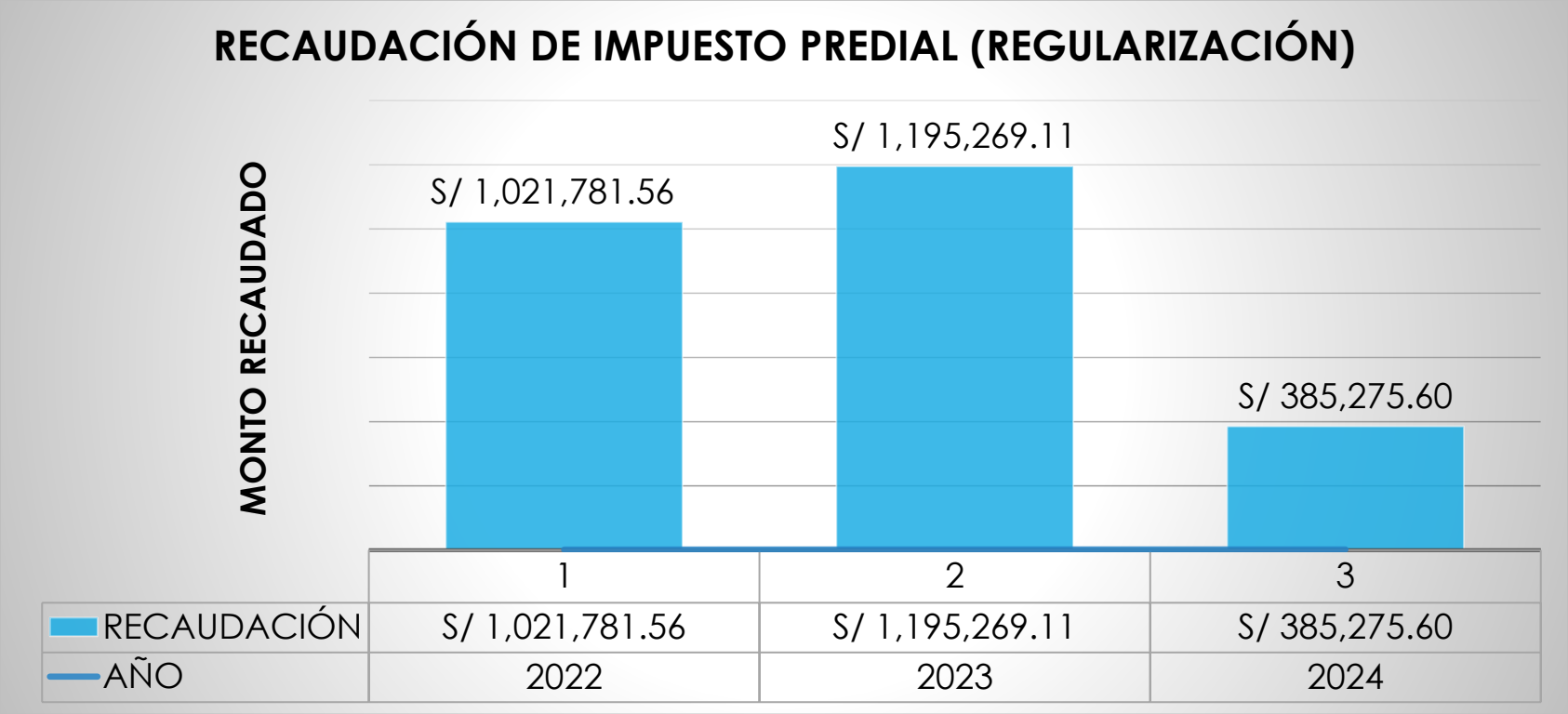
SE OBSERVA UN INCREMENTO POSITIVO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TOTAL DE ENERO-ABRIL 2024 CON RESPECTO AL PERIODO ENERO-ABRIL DEL 2023 DE UN MONTO DE S/. 467,667.76 QUE CORRESPONDE A UN 24.66%.

RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE 2024



Recaudación periodo 2021 (Enero – Diciembre)
Recaudación periodo 2022 (Enero – Diciembre)
Recaudación periodo 2023 (Enero – Diciembre)
Recaudación periodo 2024 (Enero – Abril 2024)

RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL (REGULARIZACIÓN)



Recaudación periodos 2022
Recaudación periodos 2023
Recaudación periodos 2024(Enero – Abril 2024)

IMPUESTO A LA ALCABALA

**IMPUESTO A LA
ALCABALA**

ENERO – DICIEMBRE 2023
(256 CONTRIBUYENTES)

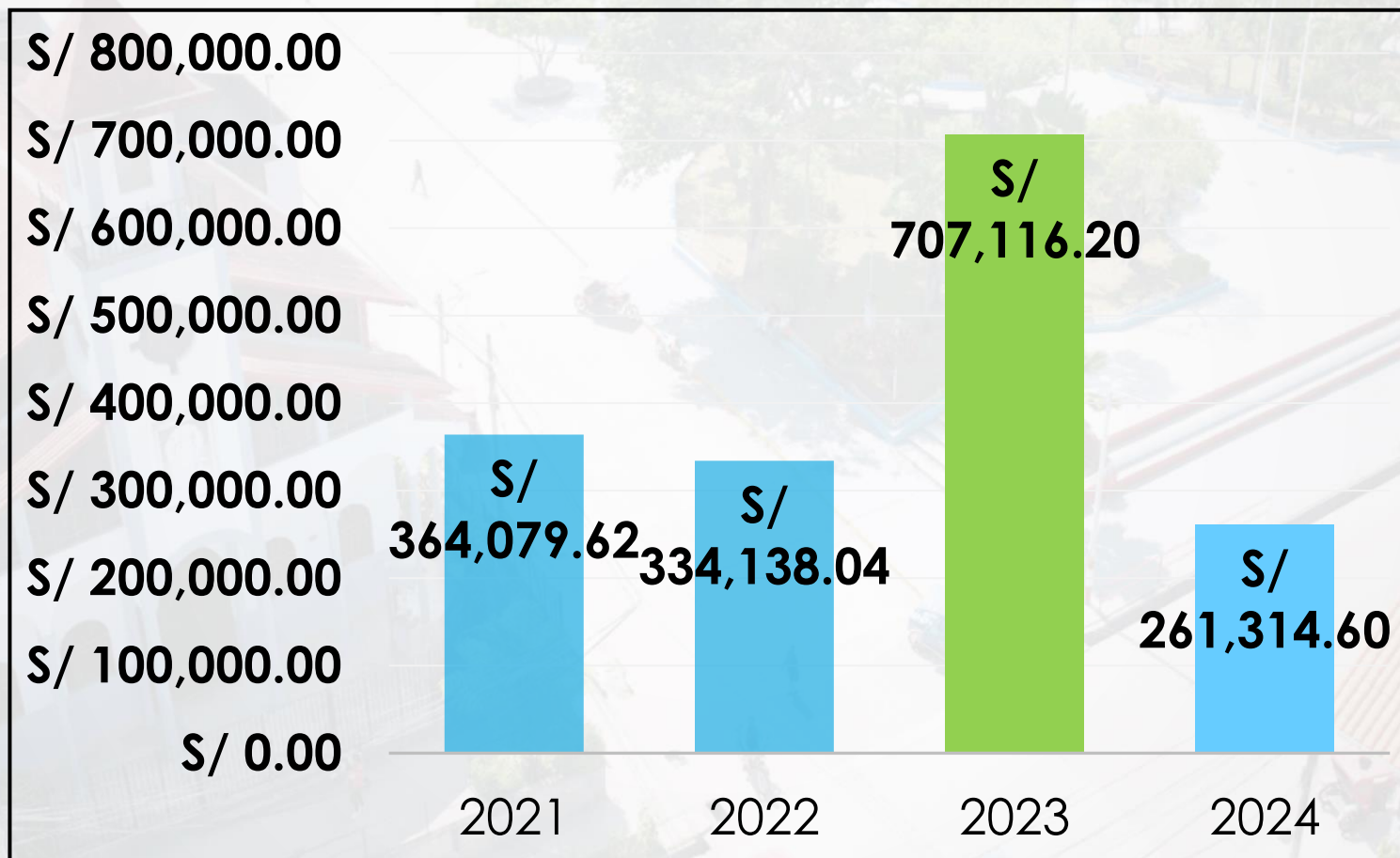
S/. 1,159,619.36

**IMPUESTO A LA
ALCABALA**

ENERO – ABRIL 2024
(68 CONTRIBUYENTES)

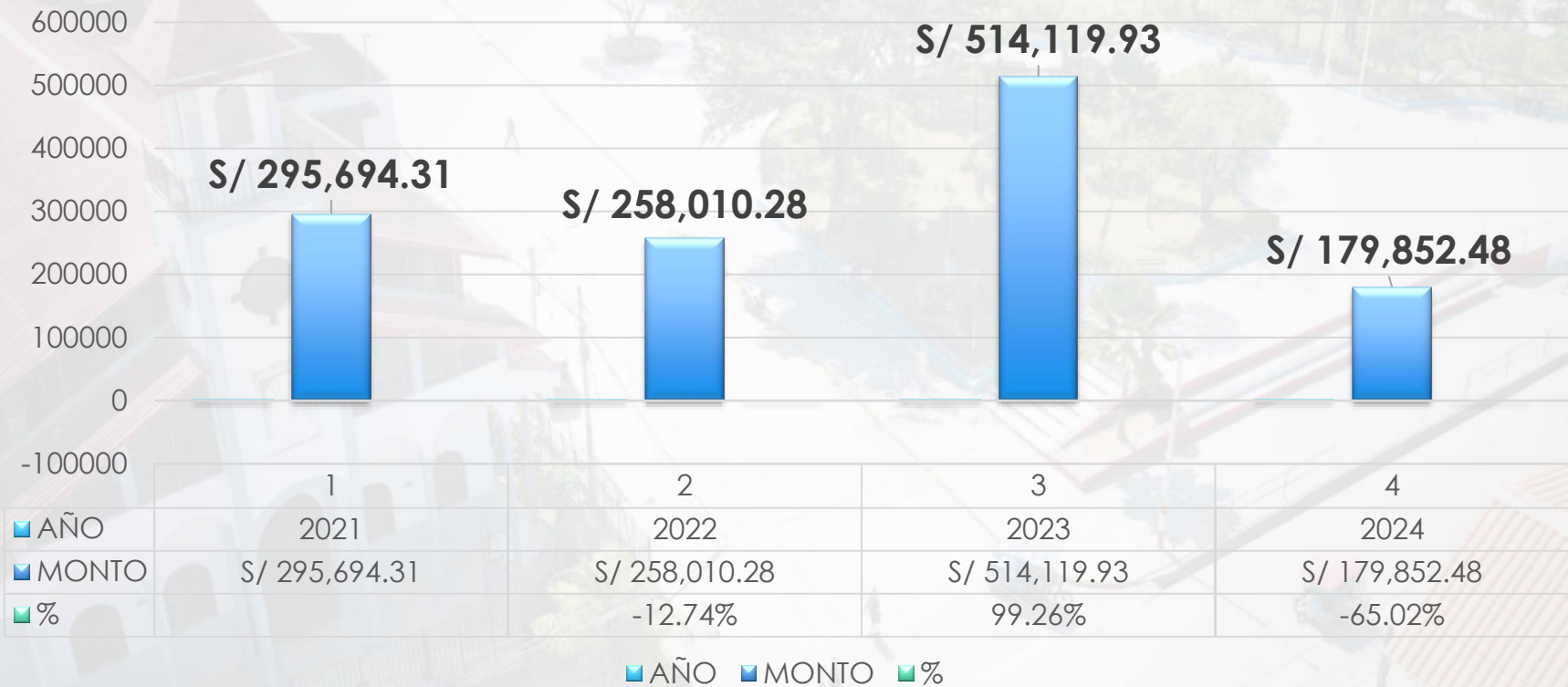
S/. 233,660.31

ARBITRIOS MUNICIPALES



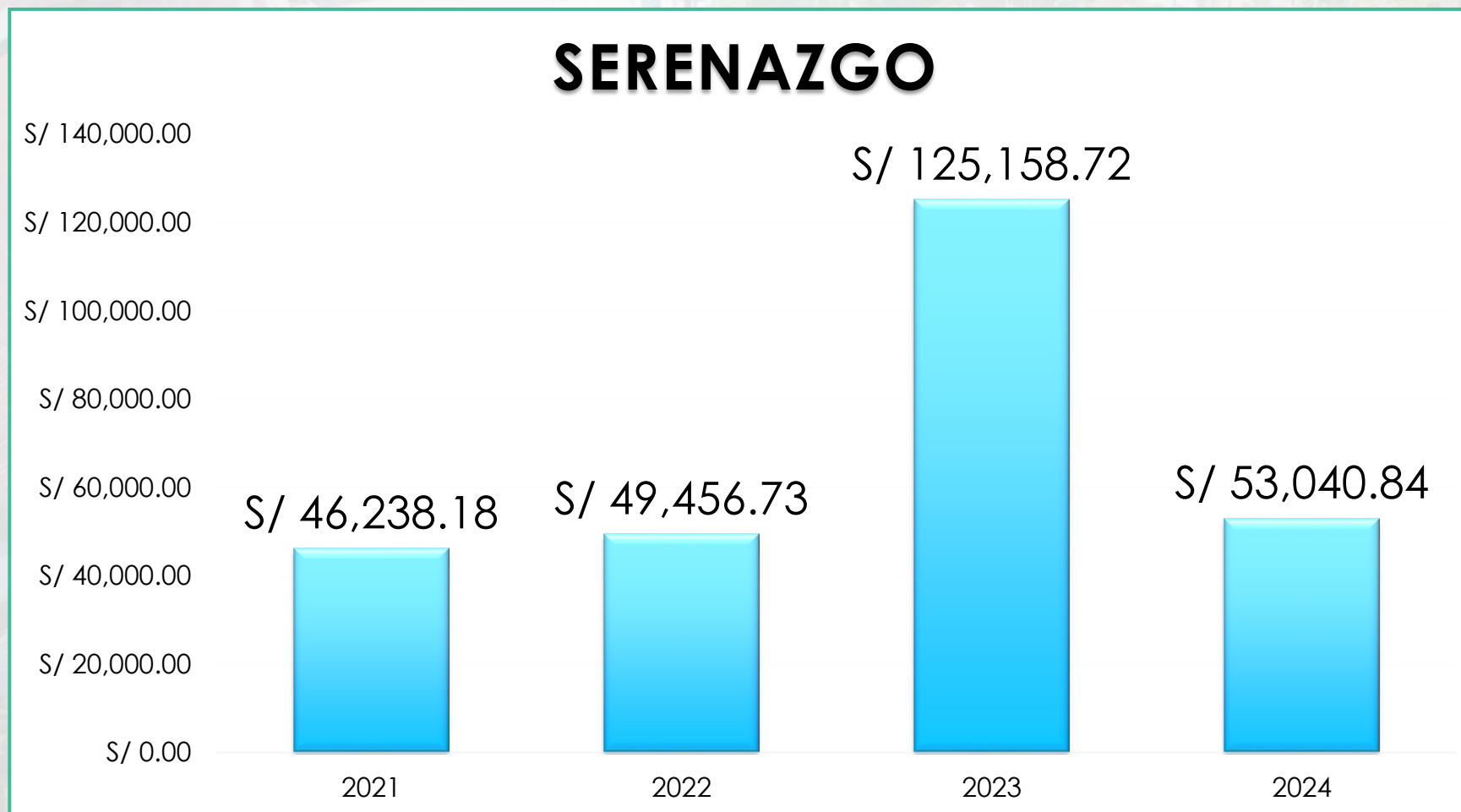
ARBITRIOS MUNICIPALES

LIMPIEZA PÚBLICA



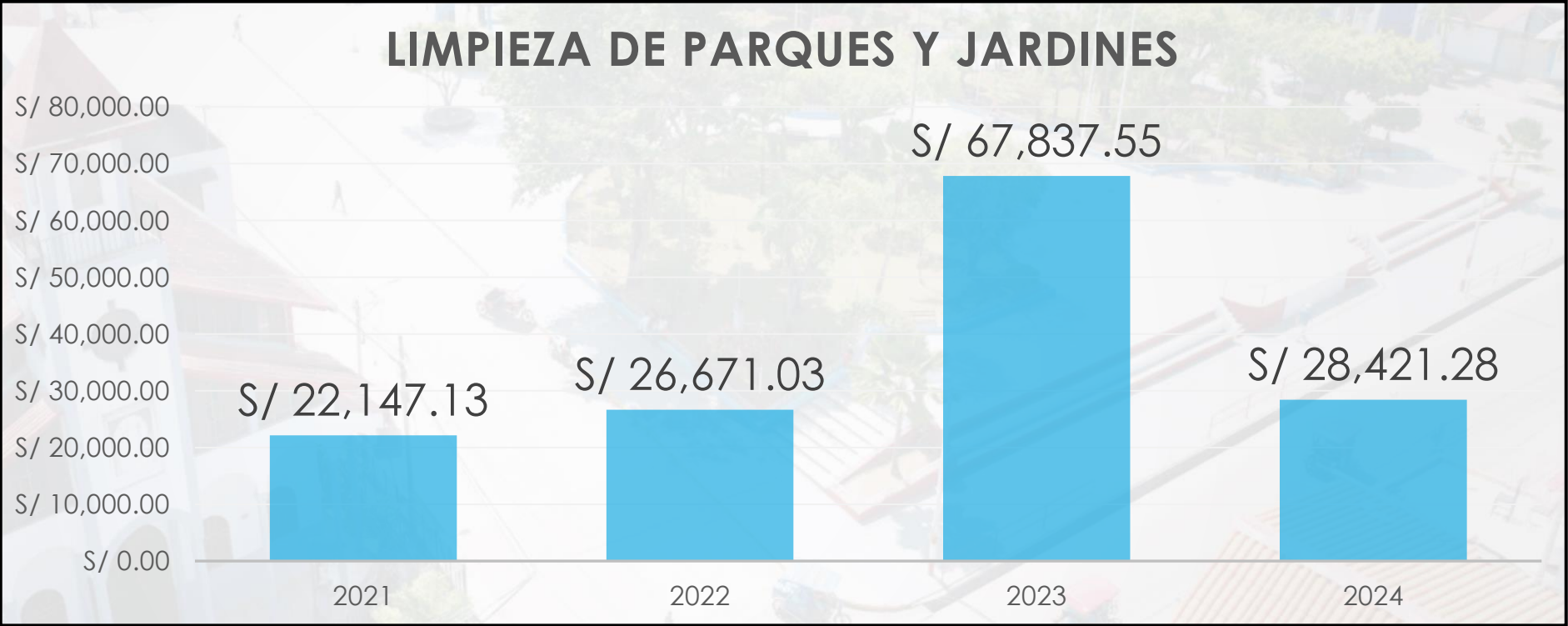
El periodo 2021 – 2022 - 2023: enero a diciembre.
Periodo 2024: enero a abril.

ARBITRIOS MUNICIPALES



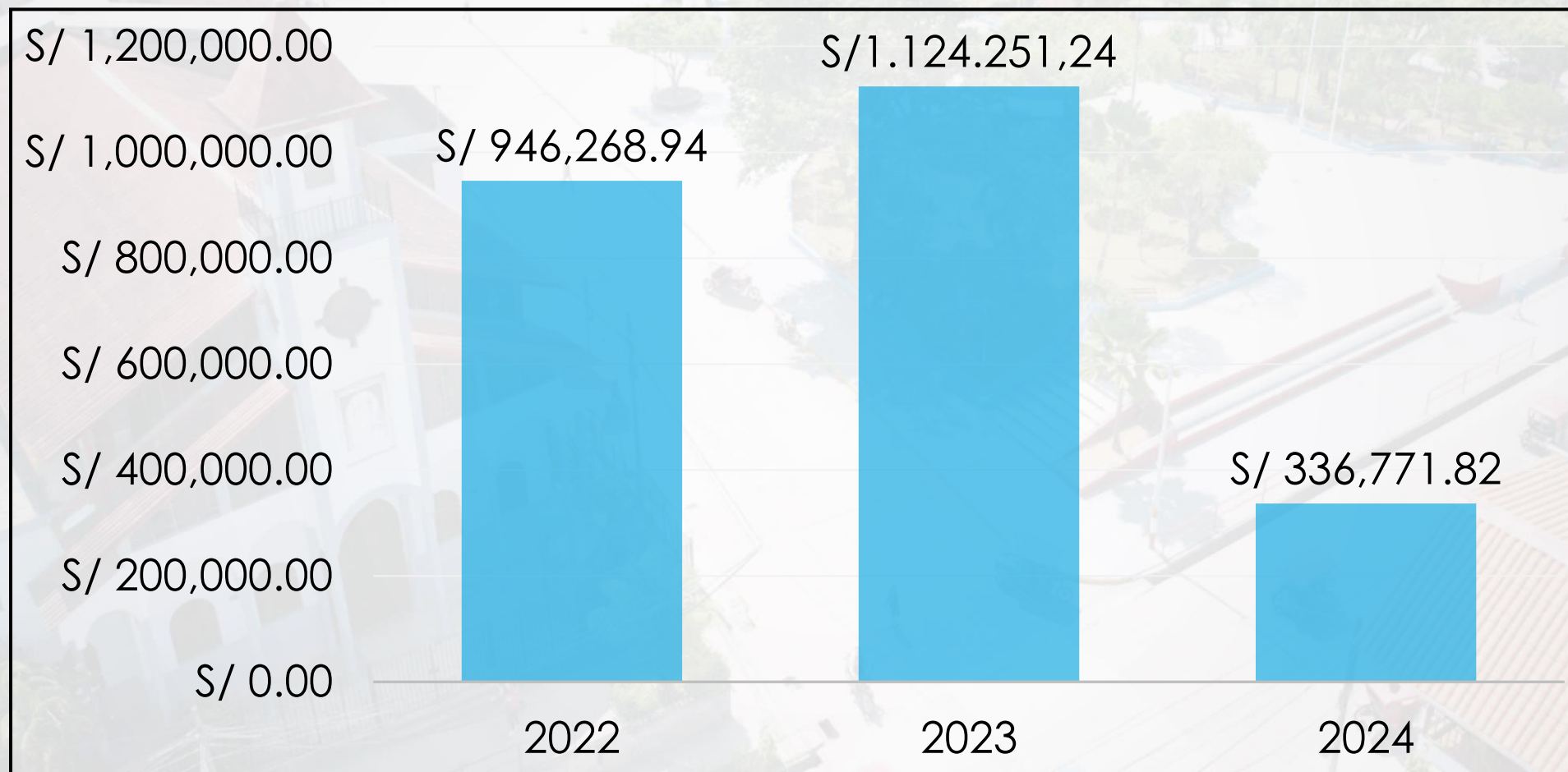
ARBITRIOS MUNICIPALES

El periodo 2021 - 2022 - 2023: enero a diciembre.
Periodo 2024: enero a abril.



AÑO	MONTO	INCREMENTO	%
2021	S/ 22,147.13	-	-
2022	S/ 26,671.03	S/ 4,523.90	20.43%
2023	S/ 67,837.55	S/ 41,166.52	154.35%
2024	S/ 28,421.28	-	-

INGRESO VARIOS



LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO -
2023

159
LICENCIAS



S/. 35,680.40

LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO -
2024(enero-abril)

56
LICENCIAS



S/. 11,159.00

CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTO

CONVENIOS DE
FRACCIONAMIENTO - 2023
(enero-diciembre)

89
FRACCCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DEL IMPUESTO PREDIAL DENTRO
DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2023 DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL

N° DE CONTRIBUYENTES	MONTO DE INICIAL DE FRACCIONAMIENTO	DEUDA A RECAUDAR EN LOS SIGUIENTES MESES
256	S/. 234,682.85	S/. 585,560.20

CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTO

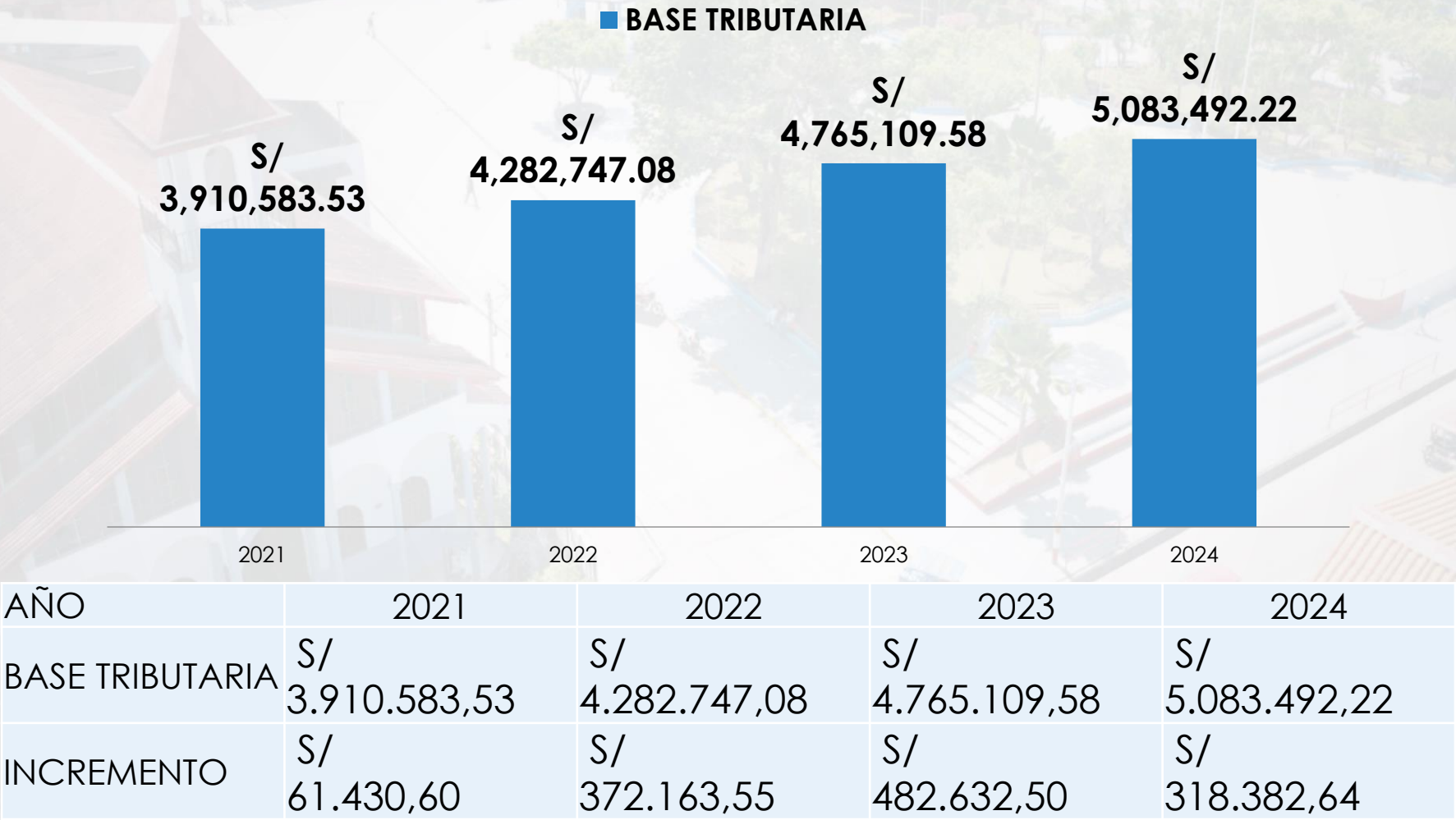
CONVENIOS DE
FRACCIONAMIENTO -2024
(enero-abril)

11
FRACCCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DEL IMPUESTO PREDIAL DENTRO DEL PERIODO
ENERO – ABRIL 2024 DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

N° DE CONTRIBUYENTES	MONTO DE INICIAL DE FRACCIONAMIENTO	DEUDA A RECAUDAR EN LOS SIGUIENTES MESES
68	S/. 28,560.20	S/. 61,646.34

INCREMENTO DE BASE TRIBUTARIA



SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Morales, esta Sub Gerencia comprende:



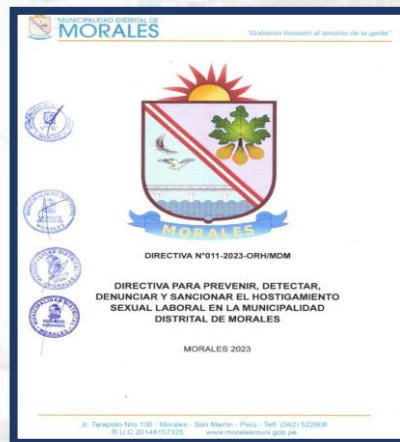
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES AÑO 2023

RÉGIMEN LABORAL	CANTIDAD	TOTAL BRUTO
ALCALDE	1	S/ 6,200.00
REGIDORES	7	S/ 6,500.00
D.L. N° 1057 - CAS	50	S/ 105,032.00
D.L. N° 276	25	S/ 48,436.79
D.L. N° 728	3	S/ 3,600.00
<u>Totales</u>	86	S/ 169,768.79

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Aprobación e implementación de Directiva N° 011-2023-ORH-MDM, para prevenir, detectar, denunciar y sancionar el hostigamiento sexual laboral.



Dotación de fotochecks al personal de la Municipalidad.



Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023, según la normativa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO, LOGISTICA Y ALMACEN

SERVICIO BÁSICO	ENERO A DICIEMBRE 2023
Servicio de suministro de agua potable y desagüe	S/ 43,842.20
Servicio de suministro de energía eléctrica	S/ 84,645.50
Servicio de internet de banda ancha (1 ip publico x 400 Mbps)	S/ 24,300.00
Servicio de mensajería	S/ 2,434.00
Total	S/ 155,221.70

GASTO EN PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
85 PERSONAS NATURALES CONTRATADAS	S/ 157,200.00

Procesos de Selección Contratadas									
Tipo	Objeto	Descripción del Objeto	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Valor Adjudicado	Proveedor Adjudicado	N° Contrato	Vigencia Contractual	Firma de Contrato
AS-SM-7-2023-MDM/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS JIRONES: JR. LIBERTAD C-1 A C-3, JR. JUNÍN C-1 A C.7 Y JR. GEIDEN VELA C-1 A C-4- EN LOCALIDAD DE MORALES- DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2596448.	ADJUDICION SIMPLIFICADA	104,254.26	97,060.00	CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN	CONTRATO N° 001-2024-MDM/GM/OA LA	120 DÍAS CALENDARIOS	25.01.2024
AS-SM-5-2023-MDM/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6, EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿ CUI 2494648	ADJUDICION SIMPLIFICADA	451,139.47	400,000.00	CONSORCIO SUPERVISOR SAN PEDRO	CONTRATO N° 005-2023-MDM/GM/OA LA	210 DÍAS CALENDARIOS	06.09.2023
AS-SM-4-2023-MDM/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6, JR. COMANDANTE CHIRINOS C-1, EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON C.U.I. N° 2572407	ADJUDICION SIMPLIFICADA	97,681.00	91,020.00	DÍAZ HUMAN JULIO CESAR	CONTRATO N° 003-2023-MDM/GM/OA LA	120 DÍAS CALENDARIOS	26.05.2023
AS-SM-2-2023-MDM/CS-1	Obra	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6, JR. COMANDANTE CHIRINOS C-1, EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿ CON C.U.I. N° 2572407	ADJUDICION SIMPLIFICADA	1,953,616.00	1,820.000.00	CONSORCIO MORALES	CONTRATO N° 002-2023-MDM/GM/OA LA	90 DÍAS CALENDARIOS	23.05.2023
AS-SM-6-2023-MDM/CS-1	Obra	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS JIRONES: JR. LIBERTAD C-1 A C-3, JR. JUNÍN C-1 A C.7 Y JR. GEIDEN VELA C-1 A C-4- EN LOCALIDAD DE MORALES- DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2596448	ADJUDICION SIMPLIFICADA	2,085,085.16	1,873,040.00	CONSORCIO LIBERTAD	CONTRATO N° 002-2024-MDM/GM/OA LA	90 DÍAS CALENDARIO	05.02.2024
AS-SM-1-2023-MDM/CS-1	Bien	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO MARZO DICIEMBRE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, REGIÓN SAN	ADJUDICION SIMPLIFICADA	245,178.42	245,178.42	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS	CONTRATO N° 001-2023-MDM/GM/OA LA	300 DÍAS CALENDARIOS	21.03.2023

TIPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR ADJUDICADO	N° CONTRATO	VIGENCIA CONTRACTUAL	FIRMA DE CONTRATO
LP-SM-1-2023-MDM/CS-1	Obra	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO CUMBAZA, DESDE LA ALTURA DE JR. SAN PEDRO HASTA EL PUENTE EL BADO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MORALES DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON C.U.I. N° 2454451	LICITACION PUBLICA	46,208,463.41	43,070,437.65	CONSORCIO SMP - MORALES	CONTRATO N° 006-2023-MDM/GM/OALA	300 DÍAS CALENDARIOS	18.09.2023
LP-SM-2-2023-MDM/CS-1	Obra	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6 , EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI 2494648	LICITACION PUBLICA	9,022,789.39	8,002,953.50	CONSORCIO BOLOGNESI	CONTRATO N° 007-2023-MDM/GM/OALA	180 DÍAS CALENDARIOS	21.09.2023
LP-SM-3-2023-MDM/CS-1	Obra	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES LOS ANDES C.01 - C.09, MALECÓN CUMBAZA, MANCO CAPAC C.01 - C.06 Y OSCAR R. BENAVIDES C.01 - C.05 , EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN" CON C.U.I. N° 2322829	LICITACION PUBLICA	7,087,505.66	6,606,996.80	CONSORCIO REMI	CONTRATO N° 008-2023-MDM/GM/OALA	300 días CALENDARIOS	23.11.2023

TIPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR ADJUDICADO	N° CONTRATO	VIGENCIA CONTRACTUAL	FIRMA DE CONTRATO
CP-SM-1-2023-MDM/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO CUMBAZA, DESDE LA ALTURA DE JR. SAN PEDRO HASTA EL PUENTE EL BADO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MORALES DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON C.U.I. N° 2454451	CONCURSO PUBLICO	1,807,414.05	1,684,800.00	AVOG CONTRATISTAS GENERALES	CONTRATO N° 004-2023-MDM/GM/OALA	360 DÍAS CALENDARIOS	22.08.2023

OFICINA DE CONTABILDIAD Y PATRIMONIO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT)

N°	DOCUMENTO	AÑO	CONCEPTO	DEUDA PRINCIPAL	N° CUOTAS	PAGO MENSUAL	TOTAL
1	RESOLUCION N°846170000499	2020	FRACCIONAMIENTO ESSALUD	142,653.15	48	3,422.13	CANCELADO
2	RESOLUCION DE OFICINA ZONAL N°183170083467	2023	FRACCIONAMIENTO ONP	37,196.00	10	3,560.00	CANCELADO
TOTAL				179,849.15		6,982.13	

SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)

N°	DOCUMENTO	AÑO	CONCEPTO	DEUDA PRINCIPAL	N° CUOTAS	PAGO MENSUAL	TOTAL
1	RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°006-2023-SGAYF/ MDM; CARTA N°001-2023-GRCOF-OC/SAT-T	2023	PAGO DE LAS DEUDAS ATRASADAS POR RELLENO SANITARIO AL 2022	187,654.80	24	7,818.95	CANCELADO
TOTAL				187,654.80		7,818.95	

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN MARTÍN (IVP)

N°	DOCUMENTO	AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	N° MESES	PAGO MENSUAL	TOTAL
1	RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°016-2023-SGAYF/ MDM; CONVENIO N°009-2023-IVP/SM TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL IVP - SAN MARTIN	2023	OPERATIVIDAD DEL IVP-SAN MARTIN MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES	36,000.00	12	3,000.00	CANCELADO
TOTAL				21,000.00		3,000.00	

OFICINA DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

- ❑ Presentación y declaración de la información financiera y presupuestal del ejercicio anual 2022; oficio N°047-A-2023 la misma que tuvo como fecha de presentación 03 de marzo del 2023.
- ❑ Presentación y declaración de la información financiera y presupuestal al I trimestre; oficio N°132-A-2023 la misma que tiene fecha de presentación 15 de mayo del 2023.
- ❑ Presentación Digital de la Información financiera y presupuestaria del II Trimestre 2023, mediante Oficio N° 339-A-2023-MDM.
- ❑ Elaboración de la información financiera y presupuestal al III Trimestre del 2023.
- ❑ Registro de la información contable en el aplicativo del “Modulo de la Información Financiera (MIF) hasta el periodo setiembre del 2023.
- ❑ Mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MDM de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprobó los resultados de avances del periodo 4-2023 del plan de depuración y sinceramiento contable.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Martín, 14 de Agosto del 2023

OFICIO N° 233-A-2023-MDM
Señor:
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General de Contabilidad Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Jr. Lampa N° 277
Lima - Perú

Asunto : Presentación digital de la Información Financiera y Presupuestaria del I Semestre 2023

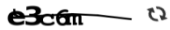
 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas

Módulo de Instrumentos Financieros

Inicio de Sesión

Usuario
Ingrese su usuario

Contraseña
Ingrese su Contraseña


Ingrese código de la imagen

Iniciar Sesión

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**
"Un gobierno de todas y para todas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 - 2023-MDM

Morales, 06 de Noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°001-2023-CU-MDM remite el avance de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Morales.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°234-2021-MDM se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Morales, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

OFICINA DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

- ❑ Con fecha 15 de marzo del 2023 se dio por finalizado el inventario de bienes muebles periodo 2022, a través del aplicativo SINABIP, con código de finalización **RJOLLWCWUJYVBQO**.
- ❑ Registro de la información contable en el aplicativo del “Modulo de la Información Financiera (MIF) hasta el periodo setiembre del 2023.

 **PERU** Ministerio de Economía y Finanzas

Sustento del Inventario
de Bienes Muebles

Página : 1/1
Reporte : 29/03/2023

ENTIDAD			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES			
DATOS DEL INVENTARIO 2022			
Período	2022	Estado del Inventario	FINALIZADO
Fecha Inicio del Reg. Inventario	2023-01-01	Fecha Vence el Reg. Inventario	2023-03-15
Fecha Finaliza Inventario	15/03/2023	Código de Finalización	RJOLLWCWUJYVBQO
DATOS DEL RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL			
Nro de DNI	44563564	Nombres	MARCELA
Apellido Paterno	CHAPIAMA	Apellido Materno	DAVILA
TOTAL DEL INVENTARIO ACUMULADO A LA FECHA			
Total locales y/o predios	4	Total Bienes en General	1,348
Total locales y/o predios con inventario	1	Total Bienes Muebles Activos	1,348
Total locales y/o predios sin inventario	0	Total Bienes Muebles Bajas	0
INFORME FINAL DEL INVENTARIO			
Nombre del Archivo Adjunto	Inf_Final_Inv_8_E395_IE282808_20230315_e120.pdf		
Adjunto Archivo	X	Fecha del Adjunto	15/03/2023
ACTA DE CONCILIACIÓN			
Nombre del Archivo Adjunto	Acta_Concil_Inv_8_E395_IE282808_20230315_b665.pdf		
Adjunto Archivo	X	Fecha del Adjunto	15/03/2023
DETALLE DEL INVENTARIO 2022 REPORTADO			
Item	Local y/o Predio	Total Bienes	
1	SFDF CENTRAL	General	Activos Bajas
		1,348	1,348 0

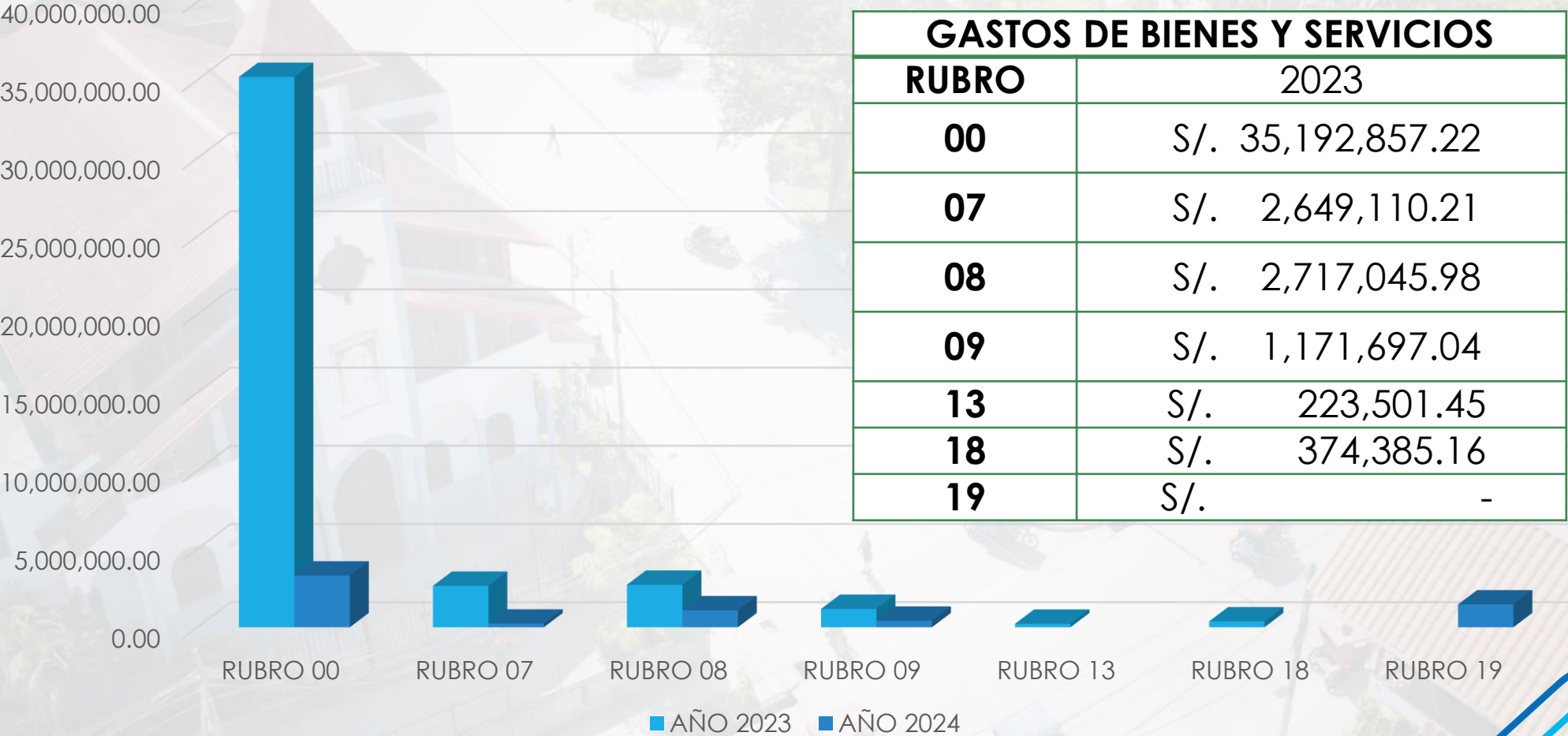
Firma y sello del responsable de Control Patrimonial

OFICINA DE TESORERIA

RB	NOMBRE DEL RUBRO	AÑO 2023												TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
7	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 580,449.10	S/. 509,697.48	S/. 422,773.98	S/. 401,256.10	S/. 434,229.89	S/. 451,875.96	S/. 410,157.13	S/. 391,411.64	S/. 416,887.15	S/. 421,810.66	S/. 472,899.82	S/. 475,579.96	S/. 5,389,028.87
8	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 380,514.73	S/. 332,595.54	S/. 539,270.46	S/. 289,415.28	S/. 652,888.68	S/. 378,243.61	S/. 339,136.49	S/. 390,071.63	S/. 271,708.46	S/. 376,640.68	S/. 436,927.75	S/. 425,820.07	S/. 4,813,233.38
9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 188,596.17	S/. 147,818.87	S/. 181,857.01	S/. 147,154.32	S/. 206,360.24	S/. 197,986.14	S/. 150,053.41	S/. 168,991.09	S/. 109,030.02	S/. 182,703.30	S/. 208,939.81	S/. 126,998.94	S/. 2,016,489.32
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 273.99	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 273.99
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS	S/. 31,501.70	S/. 756.15	S/. 1,058.90	S/. 1,282.46	S/. 206,919.33	S/. 719.49	S/. 7,673.15	S/. 194,611.26	S/. 599.23	S/. 1,032.45	S/. 799.62	S/. 636.90	S/. 447,590.64
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/. 586,105.58	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -562,747.96	S/. 2,189,339.42	S/. -	S/. 2,212,697.04



OFICINA DE TESORERÍA



OFICINA DE TESORERÍA (CARTAS FIANZAS)

N°	Referencia	Empresa	N° de Carta Fianza	Tipo de Garantía	Monto	Obra	Fecha de Inicio	Vcto.
01	Memorándum N° 4451-2023-SGAYF-MDM	Consorcio supervisor la Rivera	E2109-00-2023	Adelanto Directo	S/ 505,440.00	CREACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO CUMBAZA, DESDE LA ALTURA DE JR. SAN PEDRO HASTA EL PUENTE EL BADO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MORALES DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI. N° 2454451	28/08/2023	25/11/2023
	Memorándum N° 6693-2023-SGAYF-MDM		E2109-01-2023				25/11/2023	22/05/2024
02	Memorándum N° 5029-2023-SGAYF-MDM	Consorcio Bolognesi	CF-00001483	Fiel Cumplimiento	S/ 800,295.35	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6, EN LA LOCALIDAD MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N° 2494648	18/09/2023	16/03/2024
03	Memorándum N° 5028-2023-SGAYF-MDM	Consorcio Bolognesi	CF-00001509	Adelanto Directo	S/ 800,295.35	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6, EN LA LOCALIDAD MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N° 2494648	25/09/2023	24/12/2023
			CF-00001509-1		S/ 531,243.83		24/12/2023	23/03/2024
04	Memorándum N° 5389-2023-SGAYF-MDM	Consorcio Bolognesi	CF-00001578	Adelanto de Materiales	S/ 1,600,590.70	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6, EN LA LOCALIDAD MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N° 2494648	13/10/2023	11/01/2024
			CF-00001578-1				26/12/2023	10/04/2024

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LOCAL



PROGRAMA VASO DE LECHE



Es un programa social de asistencia alimentaria.

Tiene como objetivo brindar una ración diaria de alimentos a población vulnerable.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

PRIMERA PRIORIDAD

- ☐ Niños de 0-6 años
- ☐ Madres gestantes
- ☐ Madres en periodo de lactancia.

SEGUNDA PRIORIDAD

- ☐ Niños de 7 a 13 años
- ☐ Ancianos > de 60 años.
- ☐ Persona afectadas por TBC.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

CANTIDAD DE CVL/CM

PRESUPUESTO

2023

1487

30

291,350.00

2023

1054

28

325,623.00



DEMUNA - DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE



Brinda **atención gratuita** dirigida a defender, promover y vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Código de los Niños y Adolescentes.

SERVICIOS
QUE BRINDA

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

- ☐ Alimentos.
- ☐ Tenencia.
- ☐ Régimen de Visitas; siempre que no exista proceso judicial.

RESUELVE VÍA COMPROMISO

- ☐ Reconocimiento voluntario de la Filiación Extrajudicial
- ☐ Normas de Comportamiento
- ☐ Contravenciones
- ☐ Otros que tengan que ver con la situación de los Niños y Adolescentes.



DEMUNA - DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

ACCIONES REALIZADAS POR LA DEMUNA MDM 2023

DETALLE	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Atención en recepción de casos de expedientes, en materia de: alimentos, tenencia y régimen de visita.	2	7	3	2	14
Entrega de cartas de invitación para conciliación.	2	7	3	2	14
Conciliaciones	2	7	3	2	14
Depósito de pensión por alimentos	10	12	15	15	52
Recojo de pensión por alimentos	10	12	15	15	52
atención de casos psicológicos.	4	6	8	8	26
Orientación y consejería en salud mental.	10	12	12	6	40
Visitas domiciliarias	3	6	6	4	19
Orientación sobre requisitos y proceso de conciliación por DEMUNA en pensión de alimentos, régimen de visita y tenencia.	5	10	3	2	20

DEMUNA - DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

ACCIONES REALIZADAS POR LA DEMUNA MDM 2024

DETALLE	ENE	FEB	MAR	ABR	TOTAL
Atención en recepción de casos de expedientes, en materia de: alimentos, tenencia y régimen de visita.	2	4	5	2	13
Entrega de cartas de invitación para conciliación.	2	4	5	2	13
Conciliaciones	2	4	5	2	13
Depósito de pensión por alimentos	6	6	4	8	24
Recojo de pensión por alimentos	6	6	4	8	24
atención de casos psicológicos.	4	5	10	10	29
Orientación y consejería en salud mental.	8	12	25	8	53
Visitas domiciliarias	0	0	0	12	12
Orientación sobre requisitos y proceso de conciliación por DEMUNA en pensión de alimentos, régimen de visita y tenencia.	6	5	8	10	29
Orientación sobre requisitos y proceso judicial de conciliación en materias de pensión de alimentos, régimen de visita y tenencia.	3	8	12	12	35

OMAPED - OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



Amparado bajo la ley general de la persona con discapacidad, Ley N° 29973 y su reglamento.

533 beneficiarios.



FUNCIONES

Busca proteger e integrar a las personas con discapacidad a la vida social.

Promover el desarrollo de sus facultades físicas y mentales, contribuyendo al pleno ejercicio de sus capacidades para mejorar su nivel de vida.

Trabajando para lograr su independencia profesional, personal y familiar, para mantener una buena reinserción a la sociedad inclusiva.

SE ENCARGA DE

- ☐ CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
- ☐ AFILIACION DEL PROGRAMA CONTIGO
- ☐ TRAMITE DEL CARNET DE DISCAPACIDAD
- ☐ VISITAS DOMICILIARIAS
- ☐ ACOMPAÑAMIENTO DE COBRO
- ☐ ASESORIA
- ☐ CAMPAÑAS DE CERTIFICACION



OMAPED - OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

LAS ATENCIONES DE LOS MESES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE 2023

REGISTRO CONADIS	REGISTRO OMAPED	CERTIFICACIONES	PROGRAMA CONTIGO-INSCRITOS	PROGRAMA CONTIGO-BENEFICIARIOS
31	31	35	31	141

LAS ATENCIONES DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL 2024

REGISTRO CONADIS	REGISTRO OMAPED	CERTIFICACIONES	PROGRAMA CONTIGO-INSCRITOS	PROGRAMA CONTIGO-BENEFICIARIOS
62	42	55	51	221



☐ **422** beneficiarios (personas con alguna discapacidad).

☐ **S/ 300.00** reciben cada dos (2) meses.



CIAM - CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR



CIAM

"Centro Integral del Adulto Mayor"



Es un espacio Municipal de prestación, coordinación y articulación, de servicios básicos integrales para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores.

SIRCIAM

- ❑ Cantidad de Usuarios: 1250 adultos mayores registrados (>60 años).

POBLACIÓN BENEFICIARIA

pensión⁶⁵



- ❑ **887** beneficiarios (adultos mayores de 65 años).

- ❑ **S/ 250.00** reciben cada dos (2) meses.



CIAM - CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

Cuadro de actividades realizadas de enero a diciembre del 2023

TALLER DE ELABORACION DE COJINES, BOLSOS Y ELABORACION DE MANUALIDADES	15 BENEFICIARIOS
ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DEL PROCESO DE SIEMBRA DEL REPOLLO RABANITO, CEBOLLA CHINA Y CULANTRO MENUDO.	15 BENEFICIARIOS
TALLER SOBRE PREPARACIÓN DE LAS DIFERENTES COMIDAS TRADICIONALES.	15 BENEFICIARIOS
TALLER DE BAILE DE AEROBICOS	80 BENEFICIARIOS
ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DEL PROCESO DE LA PREPARCIÓN DEL JUANE	15 BENEFICIARIOS
TALLER DE AUTOESTIMA	15 BENEFICIARIOS
TALLER DE RECUPERACION DE MANUALIDADES TRADICIONALES A TRAVEZ DE MATERIALES RECICLABLES.	15 BENEFICIARIOS
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	120 BENEFICIARIOS

☐ SELLO MUNICIPAL 2023

- **Actividad: Dialogo de saberes , actividades de transmisión intergeneracional y actividades de emprendimientos.**
- **Meta: 15 adultos mayores.**
- **Cumplimiento: 100%**

CIAM - SELLO MUNICIPAL 7MA. EDICIÓN 2024

META

25 adultos mayores.



ACTIVIDADES REALIZADAS

❖ 1. Dialogo de saberes.



❖ 2. Actividades de transmisión intergeneracional.



❖ Actividades de emprendimientos.



ULE - UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO



Es la responsable de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de Clasificación Socio Económica (CSE), ante la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).

Implementar un mecanismo que permite que los ciudadanos que se encuentren en condición de Pobreza o Pobreza Extremo postulen a alguna de las intervenciones públicas que brinda el Estado.

PROGRAMAS
SOCIALES

- ❑ La CSE es solo uno de los requisitos de postulación a los diferentes programas sociales como: JUNTOS, pension65, beca 18, entre otras intervenciones públicas focalizadas (IPF) del estado.



pensión65

Beca18
del PRONABEC



EMPADRONAMIENTO

Lograr que los potenciales usuarios sean registrados por la ULE – SISFOH en el PGH, a fin de llegar a la población vulnerable del distrito.



ULE - UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO

MES	ACTIVIDAD	HOGARES	PERSONAS
SETIEMBRE	Se culminó la meta vencimiento de hogares, actualizando la clasificación socioeconómica de personas del año fiscal.	2777	8331
OCTUBRE	Se recepcionó la meta vencimiento del año 2024 para su actualización.	467	1400
NOVIEMBRE	Se actualizó la clasificación socioeconómica de la meta vencimiento 2024.	200	600
DICIEMBRE	Se actualizó la clasificación socioeconómica de la meta vencimiento 2024.	160	480
TOTAL		3604	10811



ULE - UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO

MES	ACTIVIDAD	HOGARES	PERSONAS
ENERO	Se actualizo la clasificacion socioeconomica de la meta vencimiento 2024.	107	320
FEBRERO	Se recepciono la meta vencimiento del año 2024 para su actualizacion.	240	720
MARZO	Se logro la actualizacion de la totalidad de la meta vencimiento para su clasificacion socioeconomica.	250	750
ABRIL	Se viene realizando la atencion de focalizacion a demanda.	200	600
TOTAL		797	2390



OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL



Es una oficina en la cual se realizan trámites civiles.



Matrimonio



Defunciones



Nacimientos

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

TRÁMITES VARIOS DE REGISTRO CIVIL - 2023

N°	ITEMS	COSTO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Partida de nacimiento	13.50	64	76	64	83	3874.50
2	Partida de matrimonio	13.50	26	24	29	25	1404.00
3	Matrimonio en horario de oficina	103.60	3	5	2	3	1346.80
4	Matrimonio a domicilio	215.00	3	2	5	2	2580.00
5	Partida de defunción	13.50	0	0	6	6	162.00
6	Anotación judicial por Adopción	38.50	0	2	0	0	77.00
7	Anotación marginal de divorcio	66.00	2	0	0	2	264.00
8	Partida de matrimonio con divorcio	15.00	5	6	5	4	300.00
9	Rectificación	50.00	9	2	2	0	650.00
10	Certificado de soltería	19.80	9	10	3	4	514.80
11	Partida de nacimiento para extranjero	30.00	0	2	1	1	120.00
12	Partida de matrimonio para el extranjero	23.50	0	0	3	0	70.50
13	Constancia de no inscripción de nacimiento	22.00	0	0	1	0	22.00
TOTAL GENERADO							11,385.60



OFICINA DE REGISTRO CIVIL

TRÁMITES VARIOS DE REGISTRO CIVIL - 2024

N°	ITEMS	COSTO	ENE	FEB	MAR	ABR	TOTAL
1	Partida de nacimiento	13.50	105	90	82	57	4509.00
2	Partida de matrimonio	13.50	27	22	19	25	1255.50
3	Matrimonio en horario de oficina	103.60	5	0	1	3	932.40
4	Matrimonio a domicilio	215.00	5	4	1	1	2365.00
5	Partida de defunción	13.50	3	3	11	7	324.00
6	Anotación judicial por Adopción	38.50	0	0	0	0	0.00
7	Anotación marginal de divorcio	66.00	1	2	1	2	396.00
8	Partida de matrimonio con divorcio	15.00	0	1	7	1	135.00
9	Rectificación	50.00	0	2	0	0	100.00
10	Certificado de soltería	19.80	5	4	0	2	217.80
11	Partida de nacimiento para extranjero	30.00	5	2	2	0	270.00
12	Partida de matrimonio para el extranjero	23.50	0	0	0	0	0.00
13	Constancia de no inscripción de nacimiento	22.00	0	1	0	0	22.00
TOTAL GENERADO							10,526.70



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE



Es el órgano de apoyo, responsable de promover y fortalecer la participación ciudadana en la gestión municipal, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, vigilancia y rendición de cuentas, a fin de generar confianza y gobernabilidad.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE

	DETALLE	MES/AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	POBLACION BENEFICIARIA
NOVIEMBRE	ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MORALES - Elección y coronación adornadas. - Concurso de copa lorenzo morales. - Concurso de canto. - Concurso de ciclismo. - Concurso de periódico mural. - Concurso de alegoría. - Concurso de Ginkana. - Concurso de cometas. - Concurso de pintura. - Concurso de desfile. - Quema de castillo. - Sesión solemne.	OCT. 2023	S/ 110,185.00	5000
DICIEMBRE	FIESTAS NAVIDEÑAS - Concurso de Villancicos Navideños. - Canastas Navideñas y vales de carne. - Ambientación de la Plaza de Morales. - Chocolatada navideña y show infantil.	DIC. 2023	S/ 138,255.00	3000



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE.

	DETALLE	MES/AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	POBLACION BENEFICIARIA
DEL 15 DE ENERO AL 01 DE MARZO	VACACIONES ÚTILES Del 16 de enero al 28 de febrero, con 14 disciplinas: • Matemática primaria. • Matemática secundaria. • Comunicación. • Ingles. • Teatro y Oratoria. • Dibujo y pintura. • Natación • Fulbito mixto • Voley mixto • Karate • Danza folclórica. • Baile moderno. • Canto. • Gimnasia rítmica.	ENERO 2024	S/ 28,160.00	400



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE.

	DETALLE	MES/AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	POBLACION BENEFICIARI A
DEL 04 AL 08 DE MARZO	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	MARZO 2024	S/ 14, 798.00	200
	• Conferencia de prensa. • Charla mujer actívale. • Pasacalle. • Reconocimiento de mujeres líderes del distrito. • Reconocimiento de las mujeres de la Municipalidad.			



PROMOCIÓN DEL EMPRESARIAL Y TURISMO



Diversificar las actividades de promoción empresarial y turismo, permite llegar a diferentes segmentos de la población y aumentar el impacto de las acciones realizadas.

La colaboración con otras instituciones y organismos es fundamental para maximizar el impacto de las actividades.

ACTIVIDAD	DETALLE - 2023
FERIA DEL PESCADO	Se realizó en conjunto con el ministerio de la producción y la municipalidad distrital de morales la feria "a comer pescado". se alcanzó una población de 30 personas. Una venta del 100% del producto.
FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA	Se realizó en conjunto con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y la municipalidad distrital de morales la feria "de la chacra a la olla". se alcanzó una población de 50 personas. Una venta del 80% del producto.



PROMOCIÓN DEL EMPRESARIAL Y TURISMO

ACTIVIDAD	DETALLE - 2023
FORMALIZACIÓN DE COMITÉS TURÍSTICOS	Se realizó la organización y estructuración de comités dedicados al desarrollo turístico local en el Distrito de Morales. Estos comités están integrados por representantes de diversos sectores, como el público, privado y la sociedad civil, con el objetivo de trabajar de manera coordinada para promover el turismo sostenible en la zona.
MEJORAMIENTO DE LOS ÓVALOS DEL DISTRITO DE MORALES	Consistió en una actividad destinada a mejorar el entorno de los óvalos ubicados en distintos puntos estratégicos del Distrito de Morales. Este proyecto busca embellecer y adecuar estos espacios públicos para que sean más atractivos y funcionales para los residentes y visitantes.



PROMOCIÓN DEL EMPRESARIAL Y TURISMO

ACTIVIDAD	DETALLE- 2024
NOCHES CULTURALES (FEBRERO)	El propósito principal de estas actividades es brindar a la comunidad local y a los visitantes la oportunidad de disfrutar de expresiones culturales diversas, al tiempo que se fomenta el talento local y se promueve la identidad. ⁶ Se realizó los días 10, 12, 13 y 14 de febrero. se contó con un aproximado de 760 participantes por noche. Presupuesto: S/ 5'585.50 soles
LANZAMIENTO DEL PROYECTO “EMPRENDE AVANZA” (ABRIL).	Lanzamiento del Proyecto en coordinación con la Universidad Peruana Unión de denominación “EMPRENDE AVANZA” , realizado el 18 de abril del 2024 a las 4:00 pm hasta las 8:00 pm Contando con un número de participantes de 22 personas.
GRAN FERIA MI PESCADO, TU PESCADO AL DÍA.	Se realizó en conjunto con el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Morales, la Feria “A Comer Pescado” , realizado el 19 de abril del 2024, desde las 7:30 am hasta las 1:00 pm., se alcanzó una población de 80 personas. Una venta del 100% del producto.



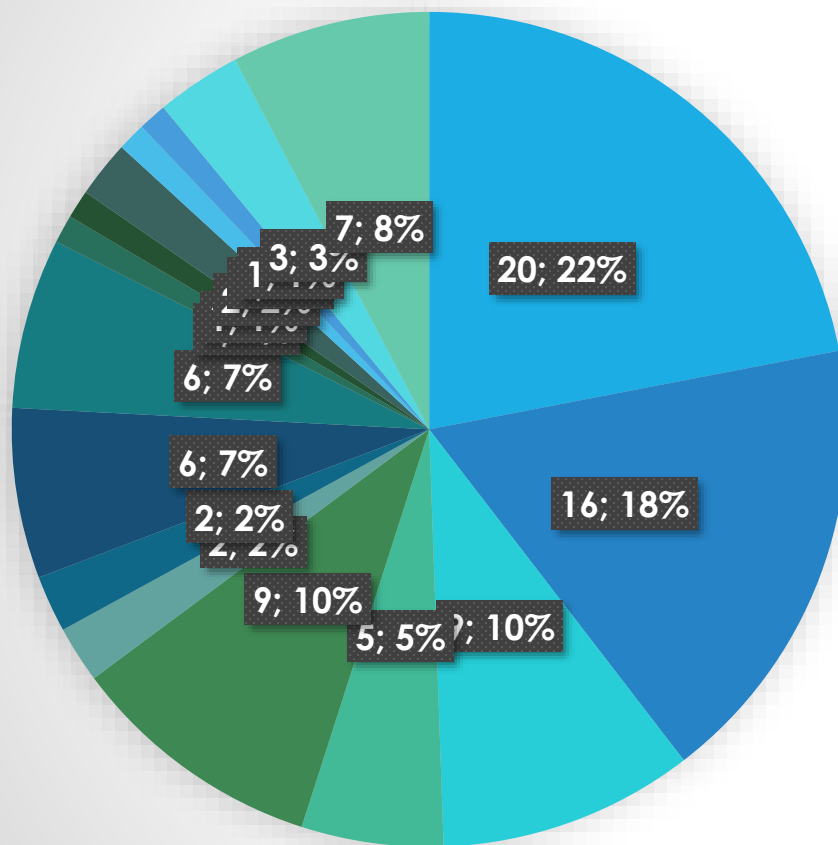
PROMOCIÓN DEL EMPRESARIAL Y TURISMO

ACTIVIDAD	DETALLE-2024
NOCHES CULTURALES (FEBRERO)	El propósito principal de estas actividades es brindar a la comunidad local y a los visitantes la oportunidad de disfrutar de expresiones culturales diversas, al tiempo que se fomenta el talento local y se promueve la identidad cultural. Se realizó los días 10, 12, 13 y 14 de febrero. se contó con un aproximado de 760 participantes por noche. Presupuesto: S/ 5'585.50 soles
LANZAMIENTO DEL PROYECTO “EMPRENDE AVANZA” (ABRIL)	Lanzamiento del Proyecto en coordinación con la universidad Peruana Unión de denominación “EMPRENDE AVANZA” realizado el 18 de abril del 2024 a las 4:00 pm hasta las 8:00 pm., Contando con un número de participantes de 22 personas.
GRAN FERIA MI PESCADO, TU PESCADO AL DÍA.	Se realizó en conjunto con el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Morales, la Feria “A Comer Pescado”, realizado el 19 de abril del 2024 desde las 7:30 am hasta las 1:00 pm., se alcanzó una población de 80 personas. Una venta del 100% del producto.



PROMOCIÓN DEL EMPRESARIAL Y TURISMO

Empadronamiento sector urbano Morales.



- Circuitos turísticos /esparcimiento recreativos/salón de espectáculos.
- Restaurante, jugueria snack, cevichera.
- Discoteca- centro nocturnos/night club
- Agencia de viajes.
- Transporte turístico/tour
- Artesanía
- Bodegas
- Hoteles, hospedajes y alojamientos
- Licorerías, karaokes y bares

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN

RESUMEN DE ACTIVIDADES SETIEMBRE – DICIEMBRE 2023

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
PERIODO DE SETIEMBRE - DICIEMBRE 2023	
Acciones realizadas	Cantidad
Fiscalizaciones	47
Ejecución de medida complementaria	08
Informe final de instrucción	12

OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN

RESUMEN DE ACTIVIDADES ENERO – ABRIL 2024

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

PERIODO DE ENERO A ABRIL 2024

Acciones realizadas	Cantidad
Fiscalizaciones	163
Ejecución de medida complementaria	14
Informe final de instrucción	16

OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN

Imagen 1: Controlar el cumplimiento de los horarios de funcionamiento de los locales nocturnos de acuerdo a la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0003-2011 (Ley Zanahoria)**



Imagen 2: Operativo a diversos establecimientos de la jurisdicción, con el apoyo de la Fiscalía de Prevención del Delito



Imagen 3: Recuperación de espacios públicos



OFICINA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

TRABAJOS REALIZADOS 2023

SETIEMBRE 2023

- Mantenimiento de semáforos Jr. Salaverry, Jr. Tarapoto y Ex Amorarca
- Parchado de calles Jr. José Gálvez.

OCTUBRE 2023

- Parchado de calles por el Mercado Santa Anita.
- Cumplimiento de la **Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDM**, Que prohíbe el estacionamiento de vehículos en la vía pública (pistas, áreas verdes y veredas) acopio de materiales agregados (ripio, arena y piedra), dejar vehículos en estado de abandono y venta de vehículos en la vía pública, estacionar vehículos mayores y menores en zonas prohibidas y que modifica la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2019-MDM**.



OFICINA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

NOVIEMBRE 2023

- Parchado de calles en las diferentes vías de nuestro Distrito de Morales.
- Pintado de reductores de velocidad Jr. Malecón Cumbaza.
- Construcción de rompemuelles en diferentes vías.



DICIEMBRE 2023

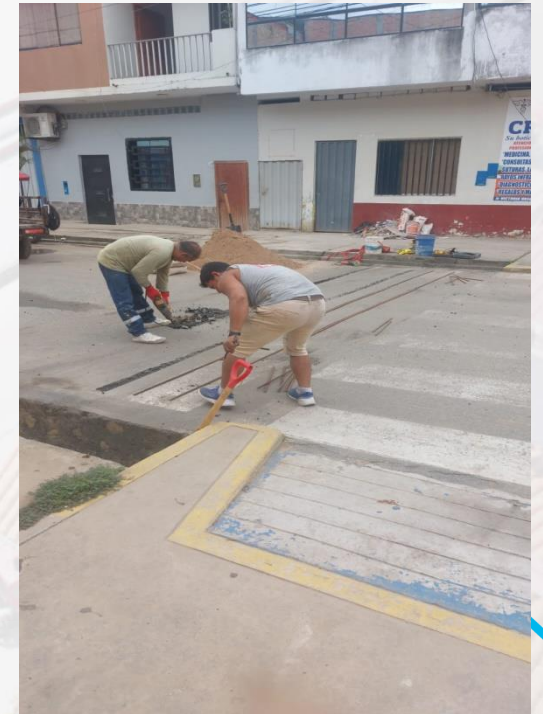
- Parchado de calles en Jr. Fonavi.
- Pintado de señales horizontales en la zona céntrica de Morales.
- Inspección a los paraderos de mototaxis informales.
- Parchado de calles en JR. Primero de Mayo.



OFICINA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

ENERO – MARZO 2024

- Construcción de rompemuelleres del Psje. Santa Rosa.
- Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDM, Que prohíbe el estacionamiento de vehículos en la vía pública (pistas, áreas verdes y veredas) acopio de materiales agregados (ripio, arena y piedra), dejar vehículos en estado de abandono y venta de vehículos en la vía pública, estacionar vehículos mayores y menores en zonas prohibidas y que modifica la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2019-MDM.**
- Construcción de rompemuelleres en el Jr. San Martín cdra. 02 y cdra. 03.
- Construcción de rompemuelleres en el Jr. Victoria Vásquez cdra. 01 y cdra. 02.
- Construcción de rompemuelleres del Psje. Santa rosa.



OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

RESUMEN DE ACTIVIDADES SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2023

TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2023

Monitoreo de Ruido a diferentes establecimientos	4
Tala de árbol	1
Fiscalización Ambiental	1
Identificación de puntos Críticos	1
Campaña de Limpieza	1
Autorización de Panel Publicitario	1
Inspección ocular sobre poda de árbol	2
Acondicionamiento Acústico	1
Visita Técnica	2

OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

TOTAL DE ACTIVIDADES DE ENERO - ABRIL 2024

Inspección sobre poda de árbol	6
Inspección a granja	1
Inspección por drenaje de aguas sucias	2
Inspección por proliferación de ratas	2
Trueque Ecológico por el Día Mundial de la Educación Ambiental	1
Inspección sobre solicitud de Panal de abeja	1
Inspección Inopinada	1
Respuesta a la Fiscalía Provincial especializada en materia Ambiental	2
Inspección de Ruidos molestos	5
Participación con la Administración Local el Agua-ALA.	1
Elaboración y aprobación del PLANEFA.	1

Respuesta a documento	1
Elaboración Y aprobación del Plan de Trabajo 2024EDUCCA.	1
Inspección por acumulación de aguas grises	1
Inspección sobre contaminación de malos olores	1
Faena de Limpieza y Reforestación	1
Inspección para Panel Publicitario	1
Inspección por contaminación Ambiental	3
Visita de Coordinación a I.E del Plan EDUCCA.	1
Visita de Coordinación a I.E del Plan EDUCCA.	1

OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ilustración 1 : Especialista Yelthsin Franco Mendoza, realizando el Monitoreo de Ruido a la Discoteca Bechilinos, Distrito de Morales

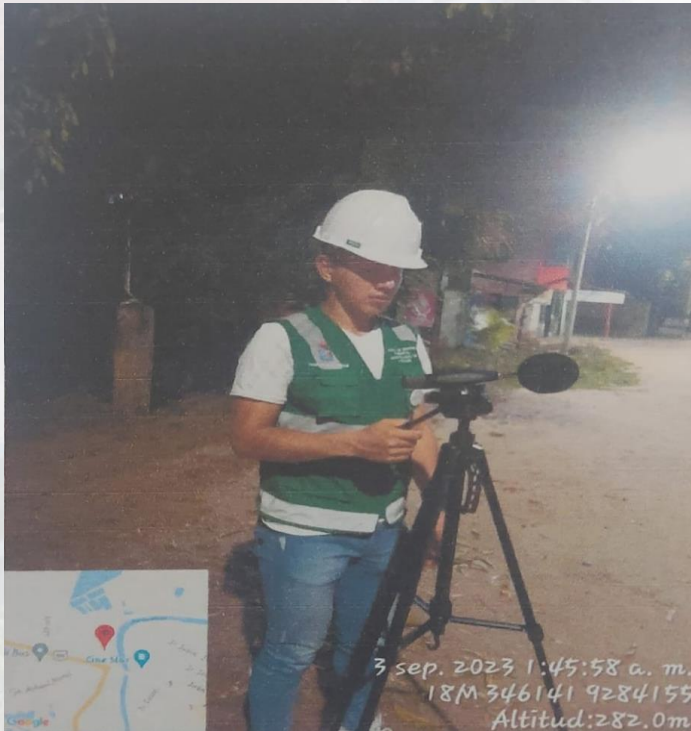


Ilustración 2: Levantamiento de Acta por tala de árboles por personal de Gestión Ambiental, JR. Sucre C-3, Morales



OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ilustración 3: Limpieza de puntos críticos
Jr. Daniel Fernández – Morales



Ilustración 4: Verificación *in situ* para autorización de panel publicitario, Jr. Sucre cuadra 7, Morales



OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ilustración 5: Inspección por drenaje de aguas con orina y excretas de mascotas, Jr. Tarapoto C-2 Morales



Ilustración 6: Trueque ecológico por el Día Mundial de la Educación Ambiental, frontis Municipalidad de Morales



OFICINA DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES

Ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos en la Urbanización las Vegas, Rocas Vivas y Maronilla



Mantenimiento de áreas verdes y Poda de Parques como: Parque del Periodista, Parque la Paz, Parque los Andes, Parque de Fonavi y Boulevard Santa Rosa



OFICINA DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES

Mantenimiento de áreas verdes y Poda de la Plaza de Armas del Distrito



Mantenimiento de las áreas verdes del Jr. Francisco Pizarro y Tupac Amaru



OFICINA DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES

Mantenimiento de los Óvalos: Soldado, las Palmeras y Santa Anita



Capacitación a las Instituciones Educativas en temas de Residuos Sólidos



OFICINA DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES

Ampliación de las rutas de barridos de calles en el Distrito, JR. Moyobamba, JR. Miguel Grau, Jr. San Inés



Limpieza de Puntos críticos como la vía de evitamiento 2 y la carretera a Mayopampa



OFICINA DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES

Mantenimiento de áreas verdes y poda del Cementerio general de Morales



Ampliación de participantes en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos: Orgánicos (350 participantes) Inorgánicos (1400 participantes)



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

ACTIVIDADES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	META III TRIM	Programación Mensual			EJEC TRIM	%	Responsable de Ejecución
				JUL	AGO	SET			
Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	2	1	-	1	1	100 %	ST

Dando cumplimiento al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 El día 17 de agosto del 2023, en merito a la convocatoria, efectuada por el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Morales, Prof. Rufino Pinedo Meléndez, informo que en cumplimiento a lo prescrito en la LEY N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana y su reglamento, se ha convocado a los miembros integrantes del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023, presentes en despacho alcaldía de manera presencial a la sesión ordinaria.



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

ACTIVIDADES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	META IV TRIM	Programación Mensual			EJEC TRIM	%	Responsable de Ejecución
				OCT	NOV	DIC			
Elaborar e implementar un plan para la recuperación de espacios públicos que permita reducir acciones delictivas: robos, hurtos, etc.	Plan Implementado	Plan Implementado	1	1	-	-	1	100 %	CODISEC
	Ejecución de plan	Ejecución de plan	1	-	-	1	1		

En el **IV TRIMESTRE** del 2023 dando cumplimiento a la actividad denominada recuperación de Espacios Públicos que permita reducir acciones delictivas: robos, hurtos, etc. se recuperó el Parque del Periodista ubicado en la intersección de los jirones Aviación, jirón Callao y Prolongación Sucre, cerca de la Ciudad Universitaria.

ANTES



DESPUES



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

ACTIVIDADES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	META IV TRIM	Programación Mensual			EJEC TRIM	%	Responsable de Ejecución
				OCT	NOV	DIC			
Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE PNP Y J.J. VV	RONDAS MIXTAS	3	1	1	1	3	100 %	ST - PNP



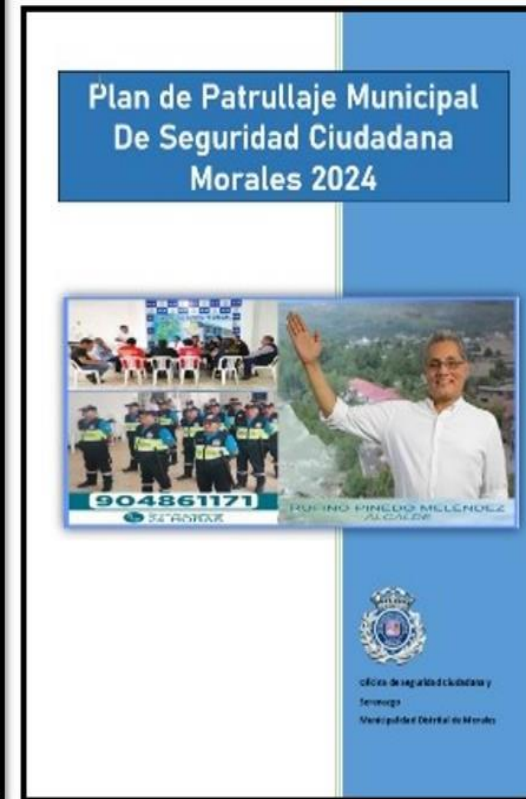
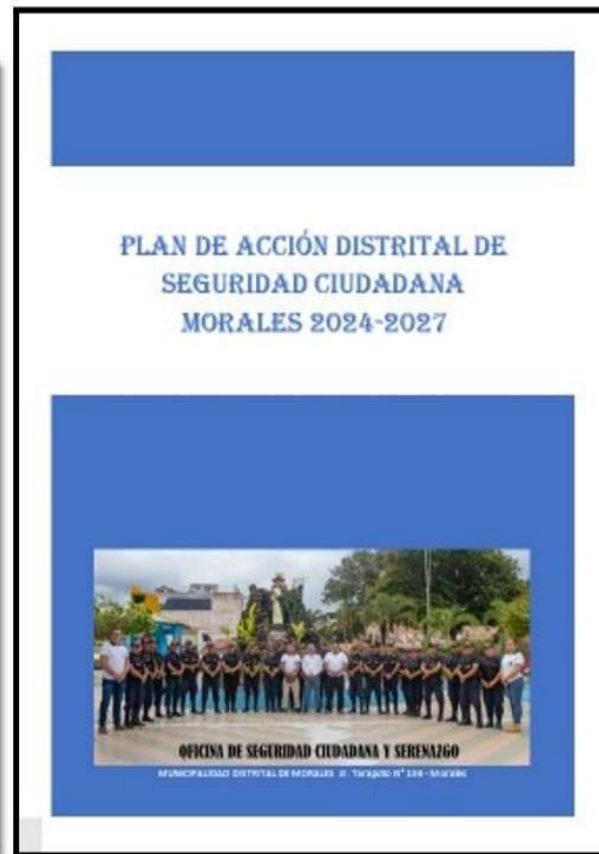
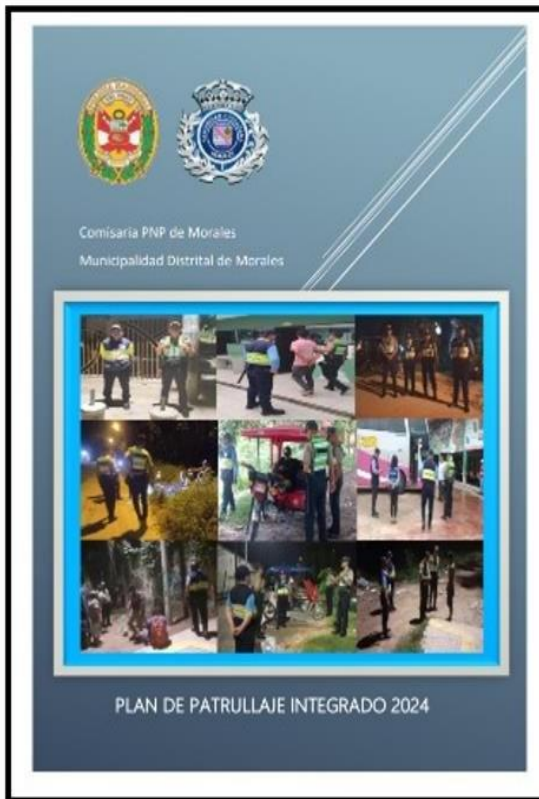
Activa
Ve a Cor

ACTIVIDADES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	META IV TRIM	Programación Mensual			EJEC TRIM	%	Responsable de Ejecución
				OCT	NOV	DIC			
Fiscalizar y controlar a empresas de Transporte regular y no regular, pesado de carga y de transito implementado a nivel distrital.	% De empresas fiscalizadas	Empresas fiscalizadas	1	-	-	1	1	100 %	ST - PNP



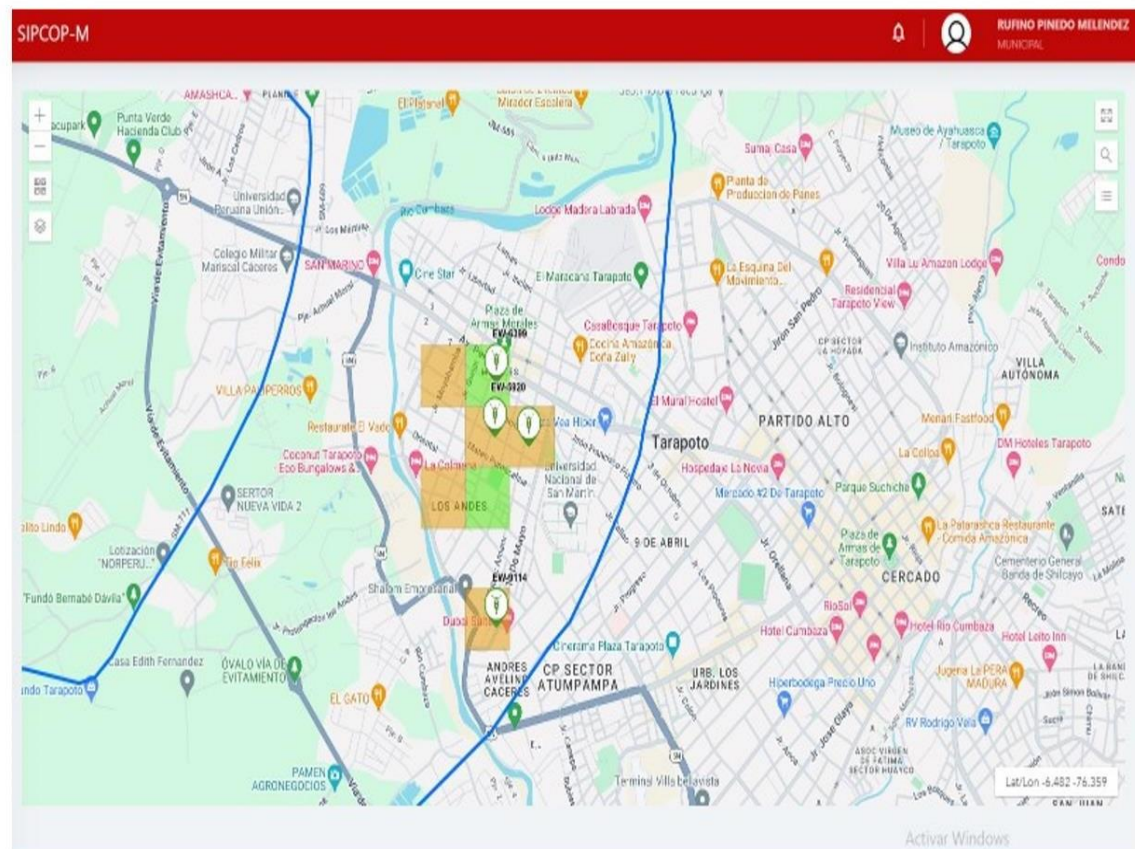
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O HERRAMIENTAS DE TRABAJO



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

PROGRAMA DE INCENTIVO - COMPROMISO 5 "FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 2024"



Este año la Municipalidad Distrital de Morales participa del PROGRAMA DE INCENTIVOS PI0030 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS denominado COMPROMISO 5 "FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 2024"



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

PATRULLAJES INTEGRADOS

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	EJECUCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
				I TRIM	
1	PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO	EJECUCION	360	90	CODISEC



PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	EJECUCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
				I TRIM	
2	PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL	EJECUCION	1080	270	CODISEC



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

OPERATIVOS INOPINADOS



N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	EJECUCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
				I TRIM	
3	OPERATIVOS CON EL AREA DE TRANSITO	EJECUCION	12	3	CODISEC



Operativo en Jr. Iero de Mayo C3
Frontis del terminal terrestre de buses



OPERATIVOS INOPINADOS



N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	EJECUCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
				I TRIM	
4	OPERATIVOS CON EL AREA DE FISCALIZACION	EJECUCION	12	3	CODISEC

Operativos Inopinados en distintos lugares comerciales para hacer respetar las Ordenanzas Municipales



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

OPERATIVOS INOPINADOS CON MINISTERIO PÚBLICO

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	EJECUCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE
				I TRIM	
5	OPERATIVOS CON EL MINISTERIO PUBLICO	EJECUCION	12	3	CODISEC



24 feb. 2024 9:41:27 p. m.
175 Jiron Morales
C.p Sector San Martin
Tarapoto
San Martin



EN ESTE III TRIMESTRE SE CONTINUA TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISARIA DE MORALES (OPC) PARA LA CREACIÓN DE MAS RED DE COOPERANTES Y JUNTAS VECINALES.



RED DE COOPERANTES	JUNTAS VECINALES
Los Cumbazas	Santa Clotilde- Planicie Alta
	Los Emancipadores- Planicie

JJ.VV Santa Clotilde- Planicie Alta "



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

PATRULLAJE CON LAS JUNTAS VECINALES, RONDAS CAMPESINAS Y POBLACION GENERAL



En lo que va de este I Trimestre se incremento el patrullaje con las rondas campesinas y JJ.VV sobre todo en las zonas rurales del Distrito.

“JJ.VV “San Marcelo”



JJ.VV “Fonavi”



Rondas Campesinas de Polvoraico



Rondas Campesinas Mayopampa



Población en General



JJ.VV Santa Clotilde- Planicie Alta



RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS



Parque del Periodista, Jr. Felipe Yap C-02
Lugar que fue recuperado, ahora cuenta con iluminación, cámaras de seguridad y juegos reparados, con un índice de asaltos al paso y consumo de drogas estos últimos meses descendió.



Loza deportiva los Andes, jr. Guepi C-08 lugar critico por constantes delitos contra la salud publica este año estará siendo considerado para recuperación de espacio público.



OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

RECUPERACION DE OBJETOS Y VEHICULOS HURTADOS



APOYO AL CIUDADANO



1 mar. 2024 7:45:11 p.m.
278 Calle Almirante Miguel Grau
C.p Sector San Martín
Tarapoto
San Martín



OFICINA DE VIVERO MUNICIPAL

Se viene trabajando en el Mejoramiento, Ornamentación y Embellecimiento de los Óvalos de nuestro distrito, dando inicio en el Óvalo del Soldado



Se dió Inicio a trabajos de recuperación e implementación de áreas verdes en los Óvalos ubicados en inmediaciones del mercado Santa Anita



OFICINA DE VIVERO MUNICIPAL

Recolección y acopio de tierra negra agrícola para el uso en preparación de Sustrato



Mantenimiento Cultivo, poda y acarreo de desmonte, maleza del Ovalo del Soldado



OFICINA DE VIVERO MUNICIPAL

Construcción e inauguración del Vivero Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales



ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

- LIMPIEZA DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

El ATM, como parte del fortalecimiento al prestador, acompañará las acciones relacionadas a la limpieza y desinfección del sistema de agua, brindando asistencia técnica al operador directamente en campo.

- CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE CLORACIÓN

Para determinar la dosis adecuada de cloro en la desinfección (para cloración del agua), se deberá realizar la calibración del equipo de cloración en campo. Esto implica medir el cloro residual en: el reservorio, la primera vivienda abastecida, una vivienda intermedia de la red de distribución y la última vivienda. De esta manera se asegura una concentración correcta de cloro residual en todos los puntos de la red.

- CARACTERIZACIÓN DE AGUA

Contratar los servicios de laboratorio acreditado por INACAL para realizar el análisis de parámetros bacteriológicos, parasitológicos, organolépticos e inorgánicos del agua, preferentemente a la salida del reservorio de los sistemas seleccionados. Excepcionalmente y bajo supervisión del personal la IPRESS, el personal técnico del ATM puede tomar las muestras de agua (preferentemente a la salida del reservorio), en depósitos esterilizados obtenidos de los laboratorios, siguiendo el protocolo para tal fin y garantizado la cadena de custodia en la toma de muestras.

- Finalmente deberá llevar las muestras al laboratorio, solicitando la caracterización y el análisis según los parámetros señalados.

- ENTREGA DE KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS

Si el prestador cuenta con parte de las herramientas, equipos o insumos; el responsable del ATM deberá verificar y levantar un acta haciendo un inventario consignando además el estado en que se encuentran. Deberá entregar lo necesario, a fin de reemplazar las herramientas, equipos o insumos que se encuentren dañados, deteriorados o faltantes de acuerdo al anexo 8. En estos casos, en los medios de verificación debe acompañar al acta de entrega, el acta de inventario (o copia de libro de inventario).

- CONTROL DE CLORO RESIDUAL

Tramo I: La municipalidad deberá cumplir por lo menos con el registro de 1 de los 3 reportes que será considerado válido cuando los parámetros de cloro residual sean mayores o igual a 0.5 mg/L, al menos en dos 2 de 3 puntos de muestreo en los sistemas intervenidos.

Tramo II: La municipalidad deberá cumplir por lo menos con el registro de 6 de los 8 reportes que serán considerados válidos cuando los parámetros de cloro residual sean mayores o igual a 0.5 mg/L, al menos en dos 2 de 3 puntos de muestreo en los sistemas intervenidos.

Tramo III: La municipalidad deberá cumplir por lo menos con el registro de 2 de los 4 reportes que serán considerados válidos cuando los parámetros de cloro residual sean mayores o igual a 0.5 mg/L, al menos en dos 2 de 3 puntos de muestra en los sistemas intervenidos.

Los sistemas de agua que cuenten con más de un reservorio con tecnología de cloración, deberán remitir un reporte de control de cloro por cada uno de estos ramales (viviendas de cada reservorio con tecnología de cloración).

Los reportes deberán ser realizados por lo menos una vez por mes de forma consecutiva. El intervalo entre la toma de muestras debe ser como mínimo de 15 días y como máximo de 30 días.



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TRAMITES ADMINISTRATIVOS



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS			
NOMBRE DEL TRAMITE	INGRESADO	ATENDIDO	OBSERVADO
ALINEAMIENTO Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS	87	82	5
CERTIFICADOS DE NUMERACIÓN	47	42	5
CERTIFICADO DE UBICACIÓN Y JURISDICCIÓN	13	13	0
COMPATIBILIDAD DE USO	9	9	0
CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN	1	1	0
CERTIFICADOS DE HABITABILIDAD	8	8	0
HABILITACIÓN DE LOTE ÚNICO	13	11	2
CONFORMIDAD DE OBRA	10	10	0
AUTENTICIDAD	12	11	1
LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	56	40	16
PANELES PUBLICITARIOS	14	13	1
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS, CONSTANCIAS NEGATIVAS DE CATASTRO Y RESOLUCIONES DE SUB DIVISIÓN)	91	77	14
TOTAL	361	317	44

TRAMITES ADMINISTRATIVOS

TRÁMITES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - MDM)			
ITEM	ACTIVIDAD	DESARROLLADO	DENEGADOS
1	CERTIFICADOS Y RESOLUCIÓN INSPECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)	82	10
2	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE)	5	-
3	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DEL DISTRITO DE MORALES	1	-
4	APOYO EN DILIGENCIAS A LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y LA FISCALÍA	3	-
5	VISITAS DE CAMPO E INSPECCIONES	4	-
6	ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS Y VIENTOS FUERTES (JR. JORGE CHÁVEZ C-02, SECTOR COCOPA)	3	-
7	CONSTATACIÓN DE INCENDIO URBANO (JR. GUEPÍ C-03)	1	-
8	ASISTENCIA A TALLERES Y CHARLAS (INDECI DECENTRALIZADO, COER)	3	-

PROYECTOS EJECUTADOS 2024

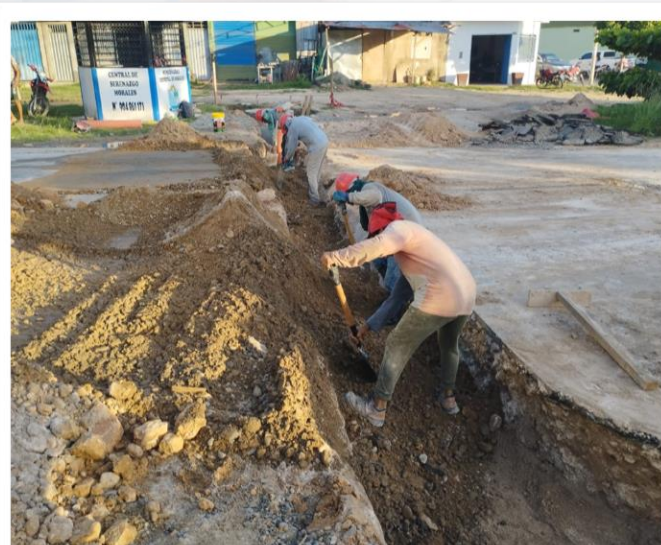
PROYECTOS EJECUTADOS

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR VACA POZO DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Monto Priorizado



S/ 98,635.00



Presupuesto Ejecutado



S/98,520.93

PROYECTOS EJECUTADOS 2024

PROYECTOS EJECUTADOS

“REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) , LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” CUI: 2629831

Monto Priorizado



S/ 214 705.98



Presupuesto Ejecutado



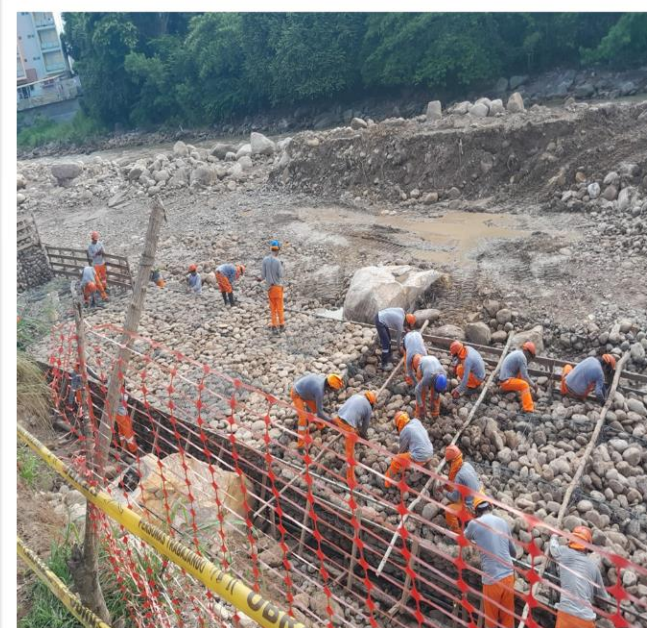
S/ 214,680.40

INFRAESTRUCTURA - ESTADO DEL PROYECTO (EN PROCESO)

“CREACION DEL MURO DE PROTECCIÓN EN AMBAS MARGENES DEL RÍO CUMBAZA, DESDE LA ALTURA DE JR. SAN PEDRO HASTA EL PUENTE EL BADO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MORALES DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

CUI:
2454451

METAS



43.40%

Avance
físico

61.8%

Avance
financiero

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 43'070,437.65

INFRAESTRUCTURA - ESTADO DEL PROYECTO (EN PROCESO)

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES LOS ANDES C.01 - C.09, MALECÓN CUMBAZA, MANCO CAPAC C.01 - C.06 Y OSCAR R. BENAVIDES C.01 - C.05, EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN"

CUI:
2322829

METAS



18.51%

Avance
físico

6.7%

Avance
financiero

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 6'606,996.8

INFRAESTRUCTURA - ESTADO DEL PROYECTO (EN PROCESO DE RECEPCIÓN)

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES: JR. BOLOGNESI C-1 A C-3, JR. INCLAN C-1 A C-4, JR. SAN PEDRO C-2 A C-6, EN LA LOCALIDAD MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CUI:
2494648

METAS



77,7%

Avance
físico

83.9%

Avance
financiero

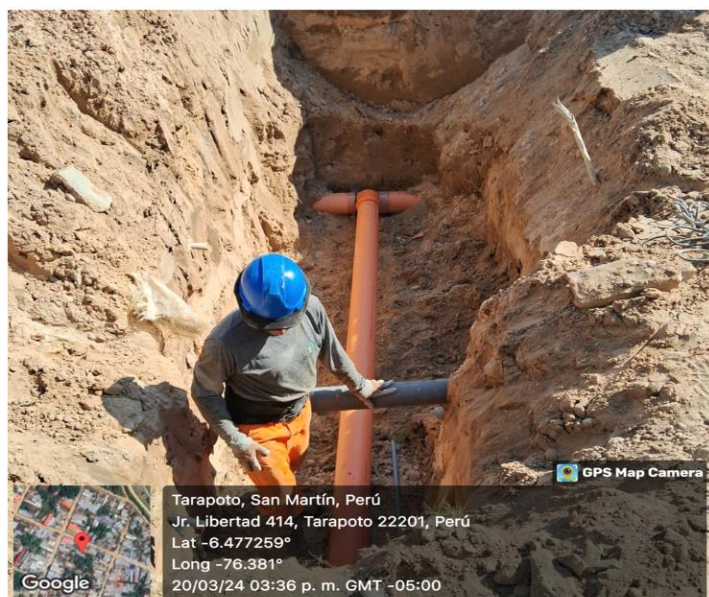
MONTO DE INVERSIÓN: S/ 8'002,953.5

INFRAESTRUCTURA - ESTADO DEL PROYECTO (EN PROCESO)

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS JIRONES: JR. LIBERTAD C-1 A C-3, JR. JUNIN C-1 A C.7 Y JR. GEIDEN VELA C-1 A C-4- EN LOCALIDAD DE MORALES- DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

CUI:
2596448

METAS



75.42%

Avance
físico

66.7%

Avance
financiero

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 1'873,040.0

INFRAESTRUCTURA - ESTADO DEL PROYECTO (EN PROCESO)

“CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. SIMON BOLIVAR C-5 DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CUI: 2633987

CUI:
2633987

METAS



50%

Avance
físico

57.2%

Avance
financiero

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 240,700.00

INFRAESTRUCTURA - ESTADO DEL PROYECTO (EN PROCESO)

“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL SECTOR LA PLANICIE JR. LOS MARTIRES DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – REGIÓN DE SAN MARTÍN”

METAS



90%

Avance
físico

0%

Avance
financiero

MONTO DE INVERSIÓN: **S/ 14,480.21**

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS

PERFILES TÉCNICOS

ITEM	NOMBRE	ESTADO	PRESUPUESTO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL MALECÓN CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ESTUDIO DE PRE INVERSION	S/ 499,650.00
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 070-DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	ESTUDIO DE PRE INVERSION	S/ 1,316,000.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. FELIPE YAP C-1 A C-4, JR. LA PAZ C-1 A C-2, PJE. CALLAO C-1 A C-2, JR AVIACION C-1 A C-3 Y PROLG. SUCRE C-5 A C-9 DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION	S/ 20,000.00
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR.TARAPO-JR AGUSTO B LEGUIA DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN VIABLE	S/ 7,005,241.91
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. JOSÉ OLAYA, PSJE. LOS OLIVOS, PSJE. LAS PALMERAS, JR. SEVILLA, PSJE. LOS CONQUISTADORES, PSJE. ADOLFO ROJAS, PSJE. LATINO, PSJE. LAS FLORES, PSJE. CUMBAZA, JR. CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTINCUI 2638695	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN VIABLE	S/ 9,540,024.20
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ARICA C-1 A C-6 Y JR. SIMON BOLIVAR C-1 A C-6 DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN VIABLE	S/ 7,675,358.00
7	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. MANCO CAPAC, OSCAR R. BENAVIDES, MALECON CUMBAZA, DEL DISTRITO DE MORALES – PROVINCIA DE SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN:	S/ 20,000.00
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EL EJERCITO, JR. FRANCISCO IZQUIERDO RIOS, JR. LUZ ELENA FLORES AREVALO, PSJE RENINGER VELA, JR. SANTA ROSA, JR. LOS LAURELES, JR. BELEN TORRES DE TELLO, JR. ANTONIO RAYMONDI, DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI N° 2636839	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN VIABLE	S/ 7,038,745.00
9	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. LOS ANDES- JR. SUCRE - DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	ESTUDIO DE PREINVERSION	S/ 20,000.00
10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CALLAO C-1 DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ESTUDIO DE PREINVERSION	S/ 480,000.00
11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. LETICIA C-1 Y C-2 DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ESTUDIO DE PREINVERSION	S/ 1,243,020.00
12	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CUMBAZA EN EL JR. JOSE OLAYA C-8 DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ESTUDIO DE PREINVERSION	S/ 19,347,724.55
13	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CUMBAZA EN EL JR. SAN PEDRO C-6 DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ESTUDIO DE PREINVERSION	S/ 20,446,874.98
14	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PSJE. FILOMENZA FALCON, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	FICHA TÉCNICA	S/ 44,551.08

PERFILES TÉCNICOS

ITEM	NOMBRE	ESTADO	PRESUPUESTO
1	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS JIRONES CIRO ALEGRIA C-01, C-02, C-03, PROL. CALLAO C-03, PROL. MATEO PUMACAHUA C-01, C-02 DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	S/ 997,999.65
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN CEMENTERIO GENERAL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,557,624.48
3	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES: JR. AREQUIPA DE LA CDRA-01 A LA 04, JR. LAMAS DE LA CDRA-01 A LA 03 Y JR. ULISES MELENDEZ CDRA-01 A LA 03, EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,900,851.86
4	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE 25 SECTORES AL MARGEN DERECHO DEL RIO CUMBAZA EN EL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 60,872,680.54
5	MEJORAMIENTO DE LA VIA OASIS - LAGUNA ANDIVIELA, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 56,934,943.67
6	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PÚBLICA EN EL PARQUE DE LA AMISTAD, EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	EXPEDIENTE TECNICO(COMPLEMENTO) PISTAS AREQUIPA	S/ 20,000.00
7	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. GUEPI CDRA. 02, 05 Y 06, DISTRITO DE MORALES – PROVINCIA DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI: 2549840	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	S/ 1,977,617.44
8	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. SIMÓN BOLÍVAR C-5 DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI 2633987.	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	S/ 240,700.00

RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES (REI)

DECRETO SUPREMO N° 020-2024-EF

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Recursos que corresponde al REI III tramo.

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ASIGNACIÓN TOTAL (S/)
220801	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	53,626
220802	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN	61,162
220803	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS	40,056
220808	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS	41,107
220901	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO	67,861
220903	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI	28,787
220905	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPURANA	36,281
220907	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC	32,483
220909	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA	33,485
220910	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	90,841
220911	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA	59,725
220912	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	59,546
220913	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE	36,711
220914	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA	178,697
221003	22. SAN MARTIN	10. TOCACHE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA	24,375
221005	22. SAN MARTIN	10. TOCACHE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	37,795
221006	22. SAN MARTIN	10. TOCACHE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA	22,895
230101	23. TACNA	01. TACNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	83,715
230110	23. TACNA	01. TACNA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	245,772
230111	23. TACNA	01. TACNA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS	49,036
230204	23. TACNA	02. CANDARAVE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA	27,733
230206	23. TACNA	02. CANDARAVE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI	41,158
230301	23. TACNA	03. JORGE BASADRE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE -LOCUMBA	122,205
230302	23. TACNA	03. JORGE BASADRE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	321,518
230303	23. TACNA	03. JORGE BASADRE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	110,198
230405	23. TACNA	04. TARATA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA	28,573

220910	22. SAN MARTIN	09. SAN MARTIN	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	90,841
--------	----------------	----------------	--	--------

10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	90,841
--	--------

MONTO TRANSFERIDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD POR EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL AÑO FISCAL 2023 – TERCER TRAMO

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA INCENTIVO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO PARA GOBIERNOS LOCALES

Con fecha **22 de noviembre de 2023** se suscribió el Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa Incentivo presupuestario descentralizado para gobiernos locales, entre el MEF, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y la Municipalidad Distrital de Morales (en adelante CAP) el cual tiene una duración de cuatro (04) años (Del año 2023 al año 2026) y establece metas vinculadas a indicadores de producto y de línea de producción por cuyo cumplimiento se cuenta con un monto máximo de S/ 680 886.00 miles de soles.

Tabla N° 04: Monto de transferencia de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento del Indicador

Componente	Indicador	% de cumplimiento	%meta	% de avance en la meta de los indicadores	% del monto de transferencia	Monto en soles
1	Porcentaje de efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente	52.38%	50.40%	Igual o mayor a 90%	100%	285 972.00
2	Porcentaje de obras con avance físico real acumulado respecto a lo programado	67%	100%	Igual o mayor a 50%	50%	98 728.50
	Porcentaje del presupuesto institucional modificado (PIM) de inversiones devengado, de aquellas que cuenten con registro de su programación financiera actualizado en el Formato N°12-B	77%	85%	Igual o mayor a 90%	100%	197 457.00
Total (Monto en soles)						582 157,50

Elaboración: DCGP

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES



- La oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con 7 procesos, los mismos que tienen como finalidad la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad. Se apoya en dos pilares importantes que son:



TRÁMITES EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

[illegible]

INGRESO DE DOCUMENTO DEL USUARIO PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

INFORME N° 83 -2024-JLBM/INSPECTOR TECNICO

Ing. Patricia PEZO VALLES
Jefe de oficina de Gestión De Riesgos de Desastres – Municipalidad Distrital de Morales

DEL : Ing. José Luis BRAVO MORALES
Inspector Técnico en Seguridad en Edificaciones

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO DE SEGURIDAD DE EDIFICACION (ITSE)

RAZON SOCIAL : Carlos Alberto URRESTY ASPAJO

REFERENCIA : Exp. N° 02157-2024; Depósito: **Ticket** y/o Factura N° T001-096585 MDM S/. 194.80

FECHA : Morales, de ABRIL del año 2024

Es grato dirigirme a su despacho y a la vez hacerle llegar el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del tipo ITSE POSTERIOR A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, designada a mi persona, del establecimiento con nombre comercial: **"LA GRAN POTA DE SUS MARES"**, ubicado en Jr. LETICIA N° 207, ciudad de MORALES, distrito de MORALES, provincia de SAN MARTIN, región de SAN MARTIN, el cual, **SI CUMPLE** con las Condiciones de Seguridad de Edificación, exigidas por el D.S. 02-2018- PCM, anexo 7, 7a, el RNE, CNE y la NTP, para el control y reducción de riesgos en el mismo.

Sin otro particular me suscribo att.

Nombre comercial : LA GRAN POTA DE SUS MARES
Razón Social : Carlos Alberto URRESTY ASPAJO
RUC N° : 10054043053
PROPIETARIO Y/O REPRESENT : Carlos Alberto URRESTY ASPAJO
DNI N° C/E : 05404305
AREA OCUPADA : 250.00 m2 (Según plano de ubicación y constatación en el lugar)
AFORO : 86 Pers.
UBICACION : JR. LETICIA N° 207
HORARIO DE ATENCION : 10:00 am - 3:00 am del día siguiente
FECHA DE INSPECCION : 7/03/2024
FUNCION : ENCUENTRO
NIVEL DE RIESGO : ALTO

JOSE LUIS BRAVO MORALES
ING. CIVIL
C.O.P. 7357

Se adjunta:
Informe Técnico de Seguridad de Edificación (ITSE)

Cc
Archivo

Municipalidad Distrital de Morales
MESA DE PARTES Y ORIENTACION
AL CONTRUYENTE

15 ABR 2024
12:57
N° Exp.: 3481
Firma: [Firma]

Morales, 15 de Abril de 2024

Para su conocimiento ☐ Trámite ☐
Informe ☐ Estado ☐ Archivo ☐
Otro ☐
Pase a: [Firma]
Para: [Firma]
Atte: [Firma]

**EL INSPECTOR REALIZA LA VISITA AL LOCAL
COMERCIAL PARA LUEGO DAR SU OPINIÓN TÉCNICA**



**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN
EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE
INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO SEGÚN
LA MATRIZ DE RIESGOS.**

N° 084-2024

El órgano ejecutante de la Municipalidad Distrital de Morales, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, al Establecimiento Objeto de Inspección:

“LA GRAN POTA DE SUS MARES”

Ubicado en: Jr. Leticia N° 207
Distrito: Morales, Provincia: San Martín, Departamento: San Martín

Solicitado por: Carlos Alberto Urresty Aspajo

El que suscribe CERTIFICA que el objeto de la inspección antes señalado CUMPLE con la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente.

Capacidad Máxima de la Edificación: Ochenta y seis (86) personas.

Giro o función de la Edificación: Comercio.

Área Ocupada de la Edificación: 250.00 m²

Expediente N°: 2157-2024 Resolución N°: 213-2024-SGTyOT

VIGENCIA: 02 AÑOS*

LUGAR: Morales

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23-04-2024

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 23-03-2026

FECHA DE CADUCIDAD: 23-04-2026


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES
ING. WILLY JOSÉ MONDRAGON
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

 Vº Bº
BOLETA DE VALOR DE \$ 10.000.000
PARA EL REGISTRO DE LA OFERTA
DE SERVICIOS
MAYO DE 2024

*El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección a partir del inicio de la actividad.”

NOTA:

- SE ATENDIÓ A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, APROBADO POR DECRETO SUPLENDO N° 462-2018-P.M., EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ÉSTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y OPORTUNO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
- CUANDO QUIERA TACITA O DENOMINADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

CON LA OPINIÓN FAVORABLE, SE EMITE EL CERTIFICADO Y LA RESOLUCIÓN DE DEFENSA CIVIL

INGRESOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

- INGRESOS A NUESTRA INSTITUCION, POR INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES A DIFERENTES LUGARES COMERCIALES DE NUESTRA CIUDAD DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2023 Y DE ENERO A ABRIL DEL 2024

MES	CERTIFICADO Y RESOLUCION ITSE			
	RIESGO	CANTIDAD	INGRESOS	INSPECTOR
SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2023	BAJO	1	S/ 51.60	ING. MARCO ANTONIO GARCIA FLORES
	MEDIO	12	S/ 804.00	ING. MARCO ANTONIO GARCIA FLORES
	MEDIO	7	S/ 469.00	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
	ALTO	5	S/ 474.00	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
	MUY ALTO	5	S/ 2,004.00	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
TOTAL		26	S/ 3,802.60	
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2023	BAJO	0	S/ 00.00	ING. MARCO ANTONIO GARCIA FLORES
	MEDIO	34	S/ 2,278.00	ING. MARCO ANTONIO GARCIA FLORES
	MEDIO	10	S/ 670.00	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
	ALTO	13	S/ 2,532.40	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
	MUY ALTO	5	S/ 2,004.00	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
TOTAL		55	S/ 7,484.40	
ENERO - ABRIL 2024	BAJO	1	S/ 51.60	ING. MARCO ANTONIO GARCIA FLORES
		36	S/ 2,412.00	ING. MARCO ANTONIO GARCIA FLORES
	MEDIO	21	S/ 1,407.00	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
	ALTO	39	S/ 7,597.20	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
	MUY ALTO	14	S/ 5,611.20	ING. JOSE LUIS BRAVO MORALES
TOTAL		68	S/ 17,079.00	
ECSE		14	S/ 2,518.60	
TOTAL			S/ 30,884.60	

SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO (LLUVIAS INTENSAS)

DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023, PROGRAMADO A LAS 8:00 PM



PARTICIPACION EN LAS DILIGENCIAS DIURNAS Y NOCTURNAS

❑ JUNTO A LA FISCALIA PROVINCIAL, FISCALIZACION, GOBIERNO REGIONAL, POLICÍA NACIONAL Y SERENAZGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE

www.moralesmuni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE

www.moralesmuni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

Prof. RUFINO PINEDO MELÉNDEZ
ALCALDE

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y EL PLAN DE PREPARACIÓN 2024 – 2026

- SE REALIZÓ EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y EL PLAN DE PREPARACIÓN 2024 – 2026, CULMINANDO CON SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**
"Un gobierno de todos y para todos"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 151-2024-MDM

Morales, 22 de abril de 2024.

VISTO:
El **INFORME LEGAL N° 0100-2024-OAJ/MDM** de fecha 22 de abril del 2024, **Informe N° 0422-2024-SGIyOT/MDM**, de fecha 22 de abril del 2024 e **INFORME N° 167-2024-OGRD/MDM** de fecha 22 de abril del 2024, sobre el Plan de Operaciones de Emergencia 2024-2026 del Distrito de Morales, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° inciso 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad es N° 27972;
Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;
Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, el objetivo principal en las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, es de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;
Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales como integrantes de SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgos y Desastres y los lineamientos del ente rector.
Que, el Artículo 14 del D.S. N° 048-2011-PCM prevé que los "Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los Lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponda, guarden armonía, y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del SINAGERD. Para dicho fin,

Jr. Tarapoto Nro. 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608
R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**
"Un gobierno de todos y para todos"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 150-2024-MDM

Morales, 22 de abril de 2024.

VISTO:
El **INFORME LEGAL N° 099-2024-OAJ/MDM** de fecha 22 de abril del 2024, **Informe N° 0421-2024-SGIyOT/MDM**, de fecha 22 de abril del 2024 e **INFORME N° 168-2024-OGRD/MDM** de fecha 22 de abril del 2024, sobre el Plan de Preparación 2024-2026 del Distrito de Morales, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° inciso 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad es N° 27972;
Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;
Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, el objetivo principal en las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, es de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;
Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales como integrantes de SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgos y Desastres y los lineamientos del ente rector.
Que, el Artículo 14 del D.S. N° 048-2011-PCM prevé que los "Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los Lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponda, guarden

Jr. Tarapoto Nro. 136 - Morales - San Martín - Perú - Telf. (042) 522608
R.U.C 20148157325 www.moralesmuni.gob.pe

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

OFICINA DE MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO DE VÍAS

“MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO EN EL SECTOR OMECOY – CASERÍO SHUCUSHCA, DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”

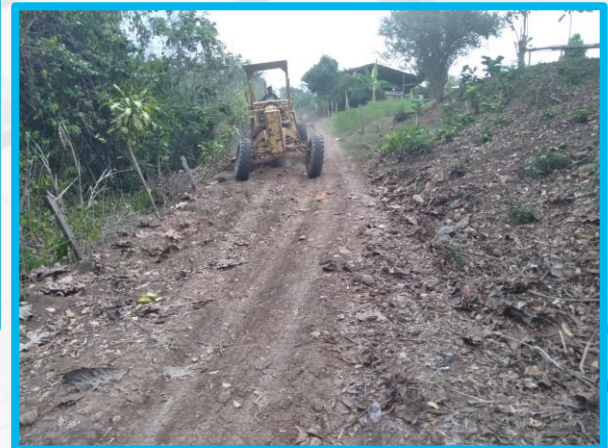
UBICACIÓN



Datos de intervención

Mes: Setiembre

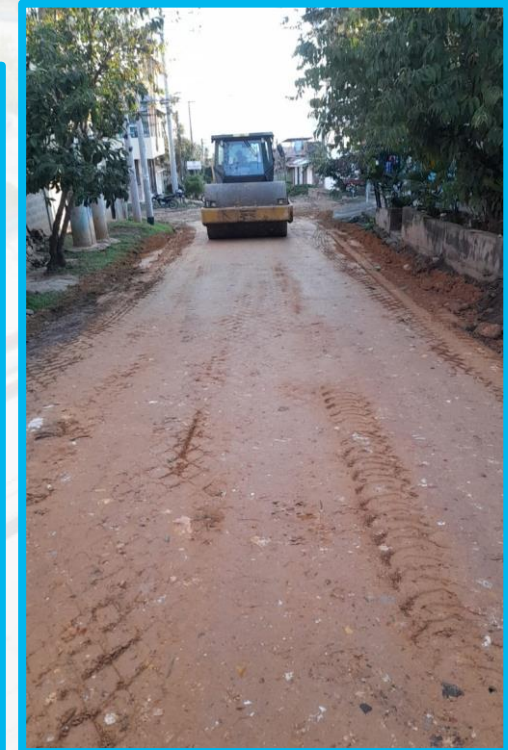
Tipo de maquinaria: Motoniveladora, Rodillo Compactador y Cisterna



MANTENIMIENTO DE VÍAS

MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO EN EL JR. BOLIVAR CDRA. 4, JR. RUISEÑORES, JR. FRANCISCO IZQUIERDO RIOS CDRA 3 Y 4, JR. SEVILLA, JR. LOS LAURELES CDRA 1 Y 2, AV- EL EJERCITO, JOSÉ OLAYA, Y JR. HUMBERTO PINEDO DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

UBICACIÓN



Datos de intervención

Mes: Setiembre

Tipo de maquinaria: Motoniveladora, Rodillo Compactador y Cisterna

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- ✓ MEJORAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL JR. LIBERTAD, JR. JUNÍN Y JR. ARICA, EN EL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
- ✓ MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MARONILLA, EN EL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
- ✓ MANTENIMIENTO DE VÍA DE ACCESO EN EL SECTOR BOCATOMA, DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.
- ✓ MANTENIMIENTO DE VÍA DE ACCESO EN LA CARRETERA AUCALOMA SECTOR LEJIA, DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN
- ✓ DESCOLMATACIÓN DE CUNETAS EN PASAJE LAS FLORES, DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN
- ✓ MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO EN EL PASAJE LAS SOMBRILLAS, DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.
- ✓ MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO EN EL SECTOR CHUINA PARTE BAJA, ALTURA DE ALCANTARILLA EN EL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
- ✓ MEJORAMIENTO DE TERRENO COMUNAL DEL SECTOR CHUINA DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.
- ✓ APOYO CON RODILLO PARA EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.



PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 - 2024

¡MUCHAS GRACIAS!